



REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**10º Reunión - 9º Sesión ordinaria - 4 de julio de 2007**

Presidencia del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **José Juan Bautista Pampuro**, del señor vicepresidente del H. Senado, doctor **Marcelo Eduardo López Arias** y de la señora vicepresidenta 1º del H. Senado, doctora **Mirian Belén Curletti**  
Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**  
Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Néstor H. Righetti** y señor **Roberto Vicente Maiques**

**PRESENTES**

BAR, Graciela Yolanda  
BASUALDO, Ricardo G.  
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.  
CAPARRÓS, Mabel Luisa  
CAPITANICH, Jorge Milton  
CAPOS, Liliana  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
CASTRO, María Elisa  
CLOSS, Marice F.  
CURLETTI, Miriam Belén  
DANIELE, Mario Domingo  
ESCUDERO, Sonia Margarita  
FELLNER, Lilia na B.  
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro  
GALLEGO, Silvia Ester  
GALLIA, Sergio Adrián  
GIOJA, César A.  
GIUSTI, Silvia Ester  
GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio  
IBARRA, Vilma Lidia  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAQUE, Celso Alejandro  
JENEFES, Guillermo Raúl  
LATORRE, Roxana Itatí  
LEGUIZAMÓN, María Laura  
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo  
MARÍN, Rubén Hugo  
MARINO, Juan Carlos  
MARTÍNEZ, Alfredo A.  
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura  
MASSONI, Norberto  
MASTANDREA, Alicia Ester  
MAZA, Ada Mercedes  
MENEM, Carlos S.  
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita  
PAMPURO, José J. B.  
PERCEVAL, María Cristina  
PERSICO, Daniel Raúl  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis. C.  
PICETTO, Miguel Ángel  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RIOFRÍO, Marina Raquel  
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo  
ROSSI, Carlos Alberto  
SAADI, Ramón Eduardo  
SALVATORI, Pedro

SÁNCHEZ, María Dora  
SANZ, Ernesto Ricardo  
SAPAG, Luz María  
TAFFAREL, Ricardo César  
TERRAGNO, Rodolfo  
URQUÍA, Roberto Daniel  
VIANA, Luis A.  
VIGO, Elida M.  
VIUDES, Isabel J.  
ZAVALÍA, José L.

**AUSENTES CON AVISO**

BUSSI, Ricardo Argentino  
COLOMBO, María Teresita  
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.  
GIRI, Haide Delia  
GOMEZ DIEZ Ricardo  
GONZALEZ DE DUHALDE, Hilda  
MAYANS, Miguel Ángel  
MERA, Mario Rubén  
MIRANDA, Julio Antonio  
MORALES, Gerardo Rubén  
PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia Norma  
QUINTELA, Teresita N.  
RÍOS, Roberto Fabián

**LICENCIA**

FALCÓ, Luis  
KIRCHNER, Alicia M. A.

## SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional .....	
2. Homenaje al Día de la Independencia .....	
3. Homenaje al teniente general Juan Domingo Perón .....	
4. Homenaje al doctor Hipólito Yrigoyen .....	
5. Homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón .....	
6. Solidaridad con las víctimas del atentado a la AMIA-DAIA .....	
7. Declaración como "monumento histórico" a los emplazamientos originales de la Embajada de Israel y de la sede de la AMIA .....	
8. Plan de labor parlamentaria .....	
9. Asuntos entrados .....	
OD 339: Declaración de interés de la presentación de la réplica de la cupé de Balcarce llamada "La Coloradita". .....	
10. Cuestión de privilegio .....	
11. Cuestión de Privilegio .....	
12. Reordenamiento de la actividad ferroviaria .....	
13. Ley de biotecnología moderna .....	
14. Moción de pronto despacho. Marco regulatorio de la producción biotecnológica .....	
15. Retiro de proyectos .....	
16. Declaración de la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos, como Cuna del Cooperativismo Agropecuario Argentino .....	
17. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas .....	
S.1551/07: Participación de la Delegación Argentina en el Campeonato Mundial Scout Jamboree IK 2007. Declaración de interés. ....	
S.1848/07 y otro: Beneplácito por el logro obtenido del Doctor Manuel Vega. ....	
S.1849/07: Apoyo al reclamo del gobierno argentino sobre la soberanía de las Islas Malvinas. ....	
S.999/07: Rutas nacionales en Salta. Solicitud de informes. ....	
S.1782/07: Adhesión a las propuestas planteadas por el Grupo Latinoamericano respecto del mantenimiento de un Santuario Atlántico Sur y la condena a la caza de ballenas con excusa científica. ....	
S.1893/07 y otros: Pesar por el fallecimiento del músico Ricardo Vilca. ...	
S.983/07: Creación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina. Solicitud de informes. ....	
S.1920/07: Creación del "International Centre For Earth Sciences (ICES)". Declaración de interés. ....	
S.1923/07: Beneplácito por la imposición del nombre de Juan Pablo II al Teatro Griego de General San Martín, Mendoza. ....	
S.1998/07: II Encuentro de Cooperación Local. Declaración de interés. ....	
S.1877/07: I Encuentro de Asesores Pedagógicos y Responsables Institucionales 2007. Declaración de interés. ....	

S.1968/07:	Benepósito por distinción otorgada a científicos y artistas argentinos ganadores de las “Becas Guggenheim” . . . . .
S.1969/07:	Benepósito por la realización del ciclo “Vendiendo Democracia” . . . . .
S.372/07:	Plan Nacional de Seguridad Vial. Solicitud de informes. . . . .
S.1888/07:	Conmemoración del Día de la Bandera y del 50° Aniversario del Monumento Nacional a la Bandera. . . . .
S.1882/07:	Conmemoración del 89° Aniversario de la Reform Universitaria de Córdoba. . . . .
S.1862/07:	Conmemoración del aniversario de “El Grito de Alcorta”. . . . .
S.1908/07:	Reconocimiento al éxito obtenido por el golfista argentino Ángel Cabrera. . . . .
S.1910/07:	Homenaje a la memoria de Carlos Gardel. . . . .
S.1845/07:	Adhesión al acto central en homenaje al Doctor Podetti. . . . .
S.1912/07:	Homenaje a la memoria de don Enrique Pichon Riviere. . . . .
S.1916/07:	Conmemoración del Día Nacional del Médico Rural. . . . .
S.756/07:	Homenaje a doña Dora Ochoa, investigadora puntana del folklore sanluiseño. . . . .
S.1718/07:	Foro Global de Bioenergía Rosario 2007. Declaración de interés. . . . .
S.1999/07:	VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial. Declaración de interés. . . . .
S.1981/07:	I Concurso de Crónicas a partir de relatos reales denominados “Historias de Familia”. Declaración de interés. . . . .
S.1296/07 y otros:	Día Internacional de las Cooperativas y Nacional del Cooperativismo. . . . .
S.1727/07:	50° aniversario de la creación de la escuela María Montessori, Córdoba. . . . .
S.2002/07:	Homenaje al autor y compositor Rafael Arancibia Laborda. . . . .
S.1903/07 y otro:	434° aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba. . . . .
S.1884/07:	25° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal. Declaración de interés. . . . .
S.1629/07:	IV Cumbre Internacional de Teoría Arqueológica en Sudamérica. Declaración de interés. . . . .
S.1340/07:	Benepósito por el Aniversario de la fundación de la Escuela N° 147 de Rosario, Santa Fe. . . . .
S.2022/07:	Benepósito por el Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Especial Particular de Sunchales, Santa Fe. . . . .

S.1909/07:	Reconocimiento a los niños de Humahuaca ganadores de un premio internacional de UNICEF. . . . .
S.2000/07:	Aniversario del Diario Norte, de la Ciudad de Resistencia. . . . .
S.2053/07:	Beneplácito por la distinción obtenida por diversos médicos del Chaco, por un trabajo de investigación sobre Sida. . . . .
S.2052/07 y otros:	Día Nacional de la Medicina Social. . . . .
S.2031/07 y otros:	3er. Congreso del Mercosur. Declaración de interés. . .
S.2006/07:	Aniversario del Hospital Pediátrico Avelino L. Castelan, de Resistencia, Chaco. . . . .
S.2062/07 y otro:	Aniversario de Villa San José y la XXII Edición de la Fiesta Nacional de la Colonización. Declaración de interés. . . . .
S.2077/07	7° Forum Pymes. Declaración de interés. . . . .
S.2076/07:	II Feria Provincial del Libro “El libro y la cultura”. Declaración de Interés. . . . .
S.2005/07:	Aniversario de la creación del Club Progreso de Concordia. Declaración de interés. . . . .
S.1871/07:	Beneplácito por la labor de científicos argentinos que desarrollaron un tratamiento contra el mal de Chagas Maza. . . . .
S.1759/07:	5° Seminario “Las Cooperativas, nuestros derechos y obligaciones”. Declaración de interés. . . . .
S.1758/07:	Concurso de pintores jujeños. Declaración de interés. . . . .
S.2089/07 y otros:	Beneplácito por la distinción otorgada al doctor Zaldivar, premiado como “cirujano innovador”. . . . .
S. 797/07 y otro:	Beneplácito por el exitoso salvamento de tripulantes y pasajeros del rompehielos ARA Almirante Irizar . . . . .
S. 917/07 y otro:	Informes acerca del siniestro del rompehielos ARA Almirante Irizar. . . . .
S. 2004/07:	Homenaje y reconocimiento a todos los habitantes de la ciudad de Concarán, San Luis, en el 149° aniversario de su fundación. . . . .
S. 2017/07 y otro:	Declaración de interés legislativo del 3° Congreso del Mercosur de Capacitación, Promoción y Educación Cooperativa, en la ciudad de Posadas, Misiones. . . . .
S. 2080/07:	Adhesión al nuevo aniversario de la aparición de la Virgen Nuestra Señora de Itatí, patrona y protectora de la Provincia de Corrientes. . . . .
S. 2079/07:	Declaración de interés deportivo y turístico de la 44° Edición de la “Fiesta Nacional Pesca del Dorado”, en Paso de la Patria, Corrientes. . . . .
S. 2012/07:	Declaración de interés parlamentario de la EPSam 2007, Exposición Pyme San Martín 2007, Buenos Aires. . . . .
S.1573/07:	Declaración de interés legislativo de la Feria Forestal

	Argentina 2007, Entre Ríos. . . . .
S. 2100/07:	Beneplácito por la recuperación por parte de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo del nieto número 88. . . . .
S. 2102/07:	Preocupación por la desaparición de Madelaine Mac Cann y solidaridad por su búsqueda mundial. . . . .
S. 2099/07:	Declaración de interés cultural y legislativo del cortometraje “Tortura y gloria”. . . . .
S. 2106/07:	Homenaje y reconocimiento a todos los habitantes de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, San Luis, en el 149º aniversario de su fundación. . . . .
S. 1588/07:	Declaración de interés cultural y legislativo del film documental y programas de televisión titulados “Ernesto Sábato, mi padre”. . . . .
S. 1292/07:	Declaración de interés legislativo del “Primer Simposio sobre Innovación”. . . . .
S. 1012/07:	Declaración de interés de la creación de la “Academia de Ballet de Moscú, Posadas”. . . . .
...	
S. 1809/07:	Beneplácito por la inauguración del “Primer Centro Terapéutico” en La Eduviges, Chaco. . . . .
S. 1810/07:	Adhesión a la celebración del “Día del Puerto de Barranqueras”, Chaco. . . . .
S. 1830/07:	Adhesión a la conmemoración del “18º Aniversario de la fundación del Municipio de Chorotis”, Chaco.
..	
S. 1850/07 y S. 534/07:	Adhesión a la celebración del “Día Nacional de la Conservación del Suelo”. . . . .
S. 1842/07 y otros:	Adhesión al “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”. . . . .
S. 1843/07 y S. 1828/07:	Adhesión al “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas”. . . . .
S. 1844/07:	Adhesión al “Día de la Seguridad en el Tránsito”. . . . .
..	
S. 1851/07 y S. 1915/07:	Adhesión al “Día Internacional de la Población”. . . . .

#### 18. Apéndice:

- I. Asuntos entrados
- II. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado
- III. Actas de votación
- IV. Inserciones

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 25 del miércoles 4 de julio de 2007:*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Como hay quórum, queda abierta la sesión.

### **1. Izamiento de la bandera nacional**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Invito a la señora senadora Roxana Latorre a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Roxana Latorre procede a izar la bandera nacional del mástil del recinto. (Aplausos).*

### **2. Homenaje al Día de la Independencia**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordaron rendir distintos homenajes. En consecuencia, en primer término, corresponde rendir homenaje al Día de la Independencia.

Dado que se han presentado varios proyectos sobre el particular, por Secretaría se dará lectura al texto unificado.

— *El texto es el siguiente:*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado. En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.<sup>1</sup>

### **3. Homenaje al teniente general Juan Domingo Perón**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En segundo término, se acordó rendir homenaje al teniente general don Juan Domingo Perón, quien fuera por tres veces presidente constitucional de la República, con motivo de haberse cumplido el 1E de julio próximo pasado, el 33E aniversario de su fallecimiento. Han sido presentados proyectos de los señores senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá, Saadi y Martínez Pass de Cresto. Por Secretaría se dará lectura al texto unificado.

— *El texto es el siguiente:*

#### **[Texto Unificado y exptes. 1501; 1080 y 2119/07]**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: quiero ratificar que nuestro bloque también rinde homenaje al general Perón, dado que hemos adherido a los proyectos presentados por los señores senadores. Nuestro bloque comparte plenamente este importante recordatorio del conductor de nuestro partido.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

2 **Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

#### **4. Homenaje al doctor Hipólito Yrigoyen**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En igual sentido, se acordó rendir homenaje al doctor Hipólito Yrigoyen, quien fuera por dos veces presidente constitucional de la República, con motivo de haberse cumplido el 3 de julio próximo pasado, el 74E aniversario de su fallecimiento. Por Secretaría se dará lectura al texto unificado.

— *El texto es el siguiente:*

**[Texto Unificado; buscar exptes para incluirlos en Apéndice]**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

3 **Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

#### **5. Homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Se acordó, asimismo, rendir homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón, al cumplirse el 55E aniversario de su desaparición física, acaecida el 26 de julio de 1952. Se han presentado diversos proyectos sobre el particular por parte de los senadores senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá, Saadi y Bar. Por Secretaría se dará lectura al texto unificado.

— *El texto es el siguiente:*

**[Texto Unificado; antecedentes p/Apéndice exptes 1502; 1082; 2058/07]**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

4 **Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

#### **6. Solidaridad con las víctimas del atentado a la AMIA-DAIA**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Corresponde considerar el texto unificado en diversos proyectos de las senadoras Bar y Curletti por lo que se expresa solidaridad con las víctimas y la comunidad en general, al cumplirse el 13° aniversario del atentado terrorista perpetrado contra la AMIA-DAIA.

Por Secretaría se dará lectura al texto unificado.

---

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

<sup>3</sup> Ver el Apéndice.

<sup>4</sup> Ver el Apéndice.

— *El texto es el siguiente:*

**[Texto unificado; incluir en Apéndice antecedentes 2059 y 2113/07]**

**Sr. Pichetto.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: vamos a apoyar esta iniciativa. A renglón seguido, ya que se trata del mismo tema, propongo la consideración del proyecto de ley enviado en revisión por la Cámara de Diputados por el que se declara monumento histórico a los lugares donde estaban ubicadas la Embajada de Israel y la sede de la AMIA.

Si hay conformidad, podríamos votar esta declaración y a continuación, por unicidad de tema, considerar esa iniciativa.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: propongo que primero votemos el proyecto de resolución y luego nos aboquemos al proyecto de ley enviado en revisión por la Cámara de Diputados.

— *Asentimiento.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado.

En consideración en general el texto unificado del proyecto de declaración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.<sup>5</sup>

### **7. Declaración como "monumento histórico" a los emplazamientos originales de la Embajada de Israel y de la sede de la AMIA**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se declara "monumento histórico" los lugares donde estaban emplazadas la Embajada de Israel y la sede de la AMIA. Por Secretaría se dará lectura.

— *El texto es el siguiente:*

**[Incluir texto]**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto de ley en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 43 votos por la afirmativa: unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N°1](#)*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### **8. Plan de labor parlamentaria**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.

---

<sup>5</sup> Ver el Apéndice.

<sup>6</sup> Ver el Apéndice.

— El texto es el siguiente:

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 4.07.07:

- *Consideración en conjunto de los Órdenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración.*

- *Consideración de los Órdenes del Día con proyectos de ley: 423 y 345.*

- *Tratamientos sobre tablas acordados:*

- *Dictamen en el proyecto de ley en revisión, sobre desarrollo y producción de la Biotecnología Moderna. (CD-29/07) (O.D. 425 N.I.)*

- *Proyecto de ley en revisión declarando como Cuna del Cooperativismo Agropecuario Argentino a la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos. (CD-117/06) (O.D. 424 N.I.)*

*Tratamiento sobre tablas a solicitar:*

- *Proyecto de declaración de los senadores Basualdo y Rodríguez Saá declarando de interés la participación de la Delegación Argentina en el Campeonato Mundial Scout Jamboree IK 2007. (S.1551/07).*

- *Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes Senadores, expresando beneplácito por el logro obtenido del Dr. Manuel Vega. (S.1848/07 y otro)*

- *Proyecto de declaración del senador Saadi expresando apoyo al reclamo del gobierno argentino, sobre la soberanía de las islas Malvinas (S.1849/07).*

- *Proyecto de comunicación de la senadora Escudero solicitando informes sobre diversos aspectos relacionados con las rutas nacionales en Salta. (S.999/07).*

- *Proyecto de declaración del senador Saadi adhiriendo a las propuestas planteadas por el grupo latinoamericano con respecto al mantenimiento de un santuario atlántico sur y la condena a la caza de ballenas con excusa científica. (S.1782/07).*

- *Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores expresando pesar por el fallecimiento del músico Ricardo Vilca. (S.1893/07 y otros).*

- *Dictamen en el proyecto de comunicación del senador Gioja solicitando informes sobre la creación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en San Juan. (S.983/07).*

- *Proyecto de declaración del senador Jaque declarando de interés la creación del "International Centre of Earth Sciences" (ICES). (S.1920/07).*

- *Proyecto de declaración del senador Jaque expresando beneplácito por la imposición del nombre de Juan Pablo II al Teatro Griego. (S.1923/07).*

- *Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés el II encuentro de Cooperación Local. (S. 1998/07)*

- *Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés legislativo el I Encuentro de Asesores Pedagógicos y Responsables Institucionales 2007. (S.1877/07).*

- *Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes Senadores, expresando beneplácito a los argentinos ganadores de las "Becas Guggenheim". (S.1968/07 y otros).*

- *Proyecto de declaración de la senadora Curletii expresando beneplácito por la realización del ciclo "Vendiendo Democracia". (S.1969/07).*

- *Proyecto de comunicación del senador Naidenoff solicitando informes sobre diversos aspectos relacionados con el Plan Nacional de Seguridad Vial. (S.372/07).*

- *Proyecto de declaración del senador Giustiniani adhiriendo a la conmemoración del Día de la Bandera y del 50° aniversario del Monumento Nacional a la Bandera. (S.1888/07).*

- *Proyecto de declaración del senador Giustiniani adhiriendo a la conmemoración del 89 Aniversario de la reforma universitaria de Córdoba. (S.1882/07).*

- *Proyecto de declaración del senador Giustiniani adhiriendo a la conmemoración del*

- aniversario de “El Grito de Alcorta”. (S.1862/07).*
- Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso expresando reconocimiento al éxito obtenido por el golfista argentino Ángel Cabrera. (S.1908/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso declarando su homenaje a la memoria de Carlos Gardel. (S.1910/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá adhiriendo al acto central en homenaje al doctor Podetti. (S. 1845/07)*
  - Proyecto de resolución de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá rindiendo homenaje a la memoria de D. Enrique Pichon Riviere. (S.1912/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional del Médico Rural. (S.1916/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Rodríguez Saá y otros rindiendo homenaje a la Dra. Dora Ochoa, investigadora puntana del folklore sanluiseño. (S.756/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Urquía y Falco, declarando de interés parlamentario el Foro Global de bioenergía Rosario 2007.(S.1718/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Guinle declarando de interés educativo de este H. Cuerpo, el VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial. (S.1999/07).*
  - Proyecto de declaración del senador Guinle declarando de interés el concurso de crónicas a partir de relatos reales denominado “Historias de familia”. (S.1981/07).*
  - Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores adhiriendo al Día Internacional de las Cooperativas y Nacional del Cooperativismo. (S.1296/07 y otros).*
  - Proyecto de declaración del senador Rossi adhiriendo a la celebración del 50 Aniversario de la creación de la escuela María Montessori, Córdoba.(S.1727/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Negre de Alonso rindiendo homenaje al autor y compositor Rafael Arancibia Laborda. (S..2002/07).*
  - Texto unificado de varios proyectos presentados por diferentes senadores declarando su adhesión a la conmemoración del 434 aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba. (S.1903/07 y otro).*
  - Proyecto de declaración del senador Lopez Arias, declarando de interés parlamentario el 25° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal. (S.1884/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Fellner, declarando de interés la IV Cumbre Internacional de Teoría Arqueológica en Sudamérica. (S.1629/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por el Aniversario de la fundación de la Escuela N° 147 de Rosario, provincia de Santa Fe. (S.1340/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito por el Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Especial Particular de Sunchales, provincia de Santa Fe. (S.2022/07).*
  - Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saa y Negre de Alonso, expresando reconocimiento a los niños de Humahuaca, ganadores de un premio internacional de UNICEF. (S.1909/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Curletti, adhiriendo a la conmemoración del Aniversario del Diario Norte de la ciudad de Resistencia. (S.2000/07).*
  - Proyecto de declaración de la senadora Curletti, expresando beneplácito por la distinción obtenida por diversos médicos del Chaco por un trabajo de investigación sobre Sida. (S.2053/07).*
  - Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, adhiriendo a la celebración del Día Nacional de la Medicina Social. (S.2052/07 y otros).*

-*Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, declarando de interés parlamentario el 3er. Congreso del Mercosur. (S.2031/07 y otros).*

-*Proyecto de declaración de las senadoras Curletti y Mastandrea, adhiriendo a la conmemoración del Aniversario del Hospital Pediátrico Avelino L. Castelan, de Resistencia, provincia del Chaco. (S.2006/07).*

-*Proyecto de declaración de la senadora Pass de Cresto, declarando de interés parlamentario el Aniversario de Villa San José y la XXII Edición de la Fiesta Nacional de la Colonización. (S.2062/07).*

-*Proyecto de declaración de la senadora Pass de Cresto, declarando de interés parlamentario el 7° Forum Pymes. (S.2077/07).*

-*Proyecto de declaración de la senadora Pass de Cresto, declarando de interés parlamentario la II Feria Provincial del Libro “El libro y la cultura”. (S.2076/07).*

-*Proyecto de declaración de la senadora Pass de Cresto, declarando de interés parlamentario el Aniversario de la creación del Club Progreso de Concordia. (S.2005/07).*

-*Proyecto de declaración de la senadora Escudero, manifestando beneplácito por la labor de científicos argentinos, quienes desarrollaron un tratamiento contra el mal de Chagas Maza. (S.1871/07).*

-*Proyecto de declaración del senador Jenefes, declarando de interés el 5° Seminario “Las Cooperativas, nuestros derechos y obligaciones”. (S.1759/07).*

-*Proyecto de declaración del senador Jenefes, declarando de interés un concurso de pintores jujeños. (S.1758/07).*

-*Texto unificado en varios proyectos presentados por diferentes senadores, manifestando beneplácito por la distinción otorgada al doctor Zaldivar, quien ha sido premiado como “cirujano innovador”. (S.2089/07 y otros).*

*Asuntos que hayan sido reservados en mesa.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.**— Señor presidente: habíamos hecho una observación, que era postergar el tratamiento del dictamen de la Comisión de Salud respecto de beneficios de obras sociales para jóvenes embarazadas. Atento a que no se encuentra presente la presidenta de la Comisión, voy a pedir la postergación del tema.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Si hay asentimiento, posponemos el tratamiento del tema.

— *Asentimiento.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Isidori.

**Sra. Isidori.** — Señor presidente: solicito la reserva en mesa el expediente 558, por favor.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Muy bien.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: también quiero reservar en mesa un proyecto, no tengo el número del expediente porque se lo acabo de entregar al secretario parlamentario. El proyecto trata sobre el 149° aniversario de la localidad de Santa Rosa de Conlara, provincia de San Luis.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Muy bien.

**Sr. Pichetto.** — Estamos de acuerdo, los incorporamos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Así se hará.

## 9. Asuntos entrados

**Sr. Presidente** (Pampuro). — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan

formular las manifestaciones que estimen pertinentes.<sup>7</sup>

Corresponde la consideración en conjunto de órdenes del día con proyectos de comunicación, resolución y declaración que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario** (Estrada) — Se trata de un solo expediente, contenido en el orden del día N° 339.

— *El orden del día en consideración, cuyo texto se incluye en el Apéndice, es el siguiente:*

**OD 339: Declaración de interés de la presentación de la réplica de la cupé de Balcarce llamada “La Coloradita”.**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

### 10. Cuestión de privilegio

**Sra. Negre de Alonso.** — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora senadora por San Luis.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: en el día de la fecha el diario Clarín en su página 8 ha publicado una nota bajo el título “Convocan al congreso del Partido Justicialista para que el partido apoye a Cristina”. En la última parte de la primera columna de este diario, se consigna lo siguiente: “Menem, Rodríguez Saá y Puerta tienen planes para presentar una candidatura alternativa a la de Cristina, de sello justicialista. Duhalde cree que aún no es posible enfrentar a Kirchner con éxito. Es muy improbable que algunos de ellos, tampoco Camaño, se asome por el Congreso”.

Continúa diciendo: “De todos modos [esto sobresaltado con letras en negrita por el propio diario] no hay que descartar cierto barullo y hasta algún incidente. De la tarea de disciplinar a semejante cantidad de dirigentes se encargarán varios funcionarios, en especial el asesor presidencial Juan Carlos Mazzón”.

Leído esto, me puse a buscar en el diccionario qué significa “disciplinar”. Entonces, encontré que decía: acostumbrar a la disciplina; es disciplinar un ejército; es azotar o disciplinar por penitencia cuando es mortificación; doblegar, dominar. Los sinónimos son: rigor, dureza, intransigencia, rigidez, subordinación y sumisión.

Lo cierto es que un grupo de dirigentes justicialistas, un grupo de legisladores nacionales -entre los que me incluyo en mi carácter de legisladora nacional afiliada al Partido Justicialista, Distrito San Luis y, además, congresal nacional- haciendo uso de las facultades que la carta orgánica de nuestro partido nos ha dado y de los derechos que la Constitución nos acuerda, nos hemos autoconvocado para realizar un congreso en la ciudad de San Luis el próximo viernes.

¿Qué significa esta convocatoria? Significa nada más ni nada menos que hacer uso de los derechos que como organización política tenemos. Pero he aquí que el diario Clarín da cuenta de que se nos anticipa, no ya en forma velada sino mediante una abierta amenaza, que tendremos disturbios, barullos y que, además, existen personas —el asesor presidencial Mazzón sobresale con nombre y apellido en negrita— que se encargarán de “disciplinar”, o sea, de subordinar, azotar y doblegar voluntades del justicialismo de todo el país, con la amenaza sobre este congreso.

---

<sup>7</sup> Ver el Apéndice.

<sup>8</sup> Ver el Apéndice.

En segundo lugar —y esto es lo más importante y por eso planteo esta cuestión de privilegio, porque me siento afectada en mis fueros—, denuncié públicamente, para el caso de que algo ocurra en la provincia de San Luis el día viernes, que nos están amenazando. Denuncié que el diario *Clarín* anticipa que el señor Juan Carlos Mazzón “disciplina y prepara” para que haya disturbios en San Luis.

Ante esta situación, quiero decir que estamos en ejercicio del derecho constitucional establecido por el artículo 38. Con su permiso, señor presidente, quiero leerlo para no conceptualizar, ya que siempre nos viene bien recordar. Dice el artículo 38: “Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza —repito, la que garantiza— su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas”.

— *Murmullos en el recinto.*

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Senadora, el senador Pichetto le solicita una interrupción.

**Sra. Negre de Alonso.**— No, no hay interrupción porque es una cuestión de privilegio. No tendría problema en concedérsela, pero es una cuestión de privilegio.

**Sr. Pichetto.**— No, no... No la quiero interrumpir.

**Sr. Presidente** (Pampuro).— Continúe, señora senadora.

**Sra. Negre de Alonso.**— Exigimos que se respete la Constitución Nacional. Y así se lo dijo, esta mañana, el senador Rodríguez Saá al señor ministro del Interior, a quien le ha solicitado que, frente a esta denuncia o a este relato del diario *Clarín*, se nos garanticen las libertades políticas; se nos garantice la paz en San Luis; se nos garantice que podremos ejercer nuestros derechos libremente. El ministro del Interior se ha comprometido en ese sentido.

Consecuentemente, queremos ratificar la situación en esta sede. Queremos decir que nos sentimos afectados en nuestros fueros como legisladores nacionales; pero también queremos decir lo más importante: que nos sentimos afectados como ciudadanos de la República Argentina, a quienes quieren amedrentar para que no ejerzan sus derechos políticos.

Señor presidente: hacemos responsable de cualquier hecho, disturbio o incidente que ocurra al asesor presidencial, Juan Carlos Mazzón, que pretende disciplinar y crear disturbios para el fracaso de la reunión política en la provincia de San Luis, República Argentina. Y además, en este caso, en forma personal, hago reserva de realizar las denuncias pertinentes, porque en mi casa ya me pusieron dos bombas y todavía estoy a la espera de una respuesta de las autoridades federales.

Por lo tanto, exijo que se garantice la seguridad de mi persona y de todos mis bienes, así como los de todos los dirigentes que concurran a la provincia de San Luis. Así, en este momento, dejo establecida la denuncia pública.

A su vez, y para el caso de que ocurriera cualquier cuestión en la provincia de San Luis, hago reserva de iniciar todas las acciones penales pertinentes contra el señor Juan Carlos Mazzón, quien públicamente ha hecho estas declaraciones, de conformidad con lo señalado por el diario *Clarín*, que es un periódico de circulación nacional, serio y que me imagino no va a consignar un dato que no es cierto.

En consecuencia, hago responsable al señor Juan Carlos Mazzón del mínimo problema que pueda existir en San Luis; y exijo que se cumpla con el compromiso que le ha dado esta mañana el señor ministro del Interior al senador Rodríguez Saá, en el sentido de garantizar que nada ocurra en la provincia de San Luis.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 11. Cuestión de Privilegio

**Sr. Pichetto.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Pampuro) . — No se discuten las cuestiones de privilegio.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: yo también voy a plantear una cuestión de privilegio, porque en este tema me parece que hay cosas que nosotros no podemos dejar consentidas.

En primer lugar, desde mi bloque y desde este Parlamento respaldamos plenamente el reclamo y el legítimo derecho de que se lleve adelante la reunión de San Luis con la máxima garantía, tranquilidad y paz, porque como ciudadanos entiendo que tienen absoluto derecho a reunirse y a decir lo que piensan.

Así que también vamos a interceder ante el Ministerio del Interior, para que la jornada de San Luis se haga con absoluta normalidad, que no haya hechos de violencia y que se den todas las garantías respectivas desde el ámbito federal. Y también desde la propia provincia, porque en materia de seguridad hay competencia del estado de San Luis, aunque la Justicia y la Policía Federal deberán colaborar en todo lo necesario; y seguramente el ministro ha ratificado que va a actuar.

En segundo lugar, y ya lo hemos discutido varias veces en la Cámara, la pregunta que hay que hacerse es hacia dónde va este instituto de la cuestión de privilegio. Porque, ¿a quién le hacemos la cuestión de privilegio? ¿Al diario Clarín? El periódico ha reflejado una información política, que por demás es conocida y pública y que responde a legítimos posicionamientos políticos de los dirigentes del justicialismo. Sinceramente, creo que no dice nada nuevo.

Entonces, ¿a quién le estamos haciendo la cuestión de privilegio? ¿A los periodistas; al diario Clarín? ¿A quién?

Por otro lado, creo que hay que leer atentamente la noticia, porque en la información o comentario, hay dos partes. Cuando se habla del ordenamiento del próximo congreso nacional, para definir la candidatura de la senadora Cristina Fernández de Kirchner, se lo menciona a este funcionario y conocido dirigente político de nuestro partido, de muchos años de militancia y que siempre ha trabajado en el proceso de organización y ordenamiento de los congresos, tratando de cohesionarlos.

La verdad es que nosotros, que estamos en el peronismo desde hace muchos años, sabemos cómo han funcionado históricamente los congresos. Siempre existe en ellos la búsqueda de la cohesión, del orden y de la disciplina. El congreso partidario no es un espacio de libres pensadores. En general hay siempre una conducción estratégica, un proyecto político detrás, definiciones objetivas y, lógicamente, siempre existe interés de ordenarlo y cohesionarlo.

Por lo tanto, no creo que esa tarea de ordenamiento —o, si se quiere, de "disciplinamiento"— tenga algo que ver con el hecho de San Luis. No tiene nada que ver. Lo de San Luis es aparte. Se trata de un encuentro y es legítimo que lo hagan. No hay problema alguno.

El congreso nacional, a los efectos de definir la postulación anunciada recientemente, tendrá lógicamente la búsqueda de un ordenamiento y, aunque la verdad es que yo no lo sé, puede ser que esté encargado de ello Juan Carlos Mazzón.

No creo que Mazzón esté en ningún... Además, lo conozco; es un hombre de la política; nunca ha estado en un hecho de violencia. Me parece que es en sí misma una exageración decir que esta persona puede estar detrás de algún hecho de violencia que se pueda provocar.

Por otra parte, nosotros hemos sido solidarios para con la señora senadora cuando fue víctima de esa agresión con bombas. Ya dijimos que éramos solidarios con la investigación.

También es cierto que no se pueden mezclar las cosas, porque cuando en este ámbito se dicen cosas, ellas rebotan en los medios de comunicación. Si hay una bomba en mi provincia, es la Justicia de Río Negro la que tiene que investigar y determinar las responsabilidades. La primera que tiene que intervenir es la jurisdicción provincial. Ahora bien, si el delito —como en

este caso— consiste en un atentado contra un senador, también hay competencia de la Justicia federal por la figura de la víctima.

Reitero: nosotros hemos sido solidarios; frente a la violencia no podemos dejar de serlo. Así mismo, somos solidarios con el legítimo derecho y la libertad que tienen los afiliados y compañeros de mi partido de reunirse. A su vez, somos solidarios con que ese hecho se desarrolle con la máxima garantía de seguridad, tal como lo ha definido el ministro del Interior.

Pero no queremos confundir la información y dejar planteadas cuestiones de privilegio, que pueden ser atentatorias contra la libertad de prensa de un medio importante, que no hace más que reflejar la realidad de la política de nuestro partido que, en general, es quizás el principal escenario de la política en la Argentina.

Estas cuestiones eran las que quería aclarar, para que juntamente con la cuestión de privilegio queden registradas en el Diario de Sesiones y a su respecto se pueda reflexionar en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Pasa también a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: quiero señalar lo siguiente, para que nuestro silencio no se convierta en un callado consentimiento.

Acaba de decir el presidente del bloque justicialista que las disputas, los cambios de opinión del principal partido en la Argentina —el partido oficialista—, son el escenario de la política de nuestro país.

Quizás eso no esté en discusión. Pero lo que sí está en discusión —y es a lo que me referiré muy brevemente— es que todas esas disputas tengan a este escenario —el Senado de la Nación— como el recipiente en el que tengamos que debatir estas cuestiones.

Somos respetuosos de las cuestiones de privilegio y de todas las herramientas que legislativamente se tienen. Pero la verdad es que desde nuestro bloque hacemos votos para que las disputas internas del partido oficialista se diriman donde corresponde y para que nosotros nos dediquemos a debatir aquellas cosas para las que, según el Plan de Labor, hemos sido convocados hoy.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.** — Señor presidente: quiero hacer una aclaración. Creo que está equivocado el señor presidente del bloque del Frente para la Victoria, así como también el señor presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical.

En San Luis se va a reunir el Congreso del Partido Justicialista, que es la máxima autoridad partidaria, con el objeto de establecer el modo de elegir la fórmula presidencial y de que haya elecciones internas. Y eso está protegido por la Constitución Nacional.

Y tal como dice el diario Clarín —contra quien no está dirigida la cuestión de privilegio—, a ese Congreso al que asistirán el ex presidente Menem, quien está hablando, la senadora y muchas otras personas más que están en este recinto y en el de la Cámara de Diputados, constituye una cuestión de Estado, porque la Constitución protege la organización de los partidos.

En consecuencia, lo que estamos pidiendo —y que también solicitó la señora senadora— es que se respete la Constitución y que se permita a los senadores, sin disciplinamiento alguno de ningún funcionario nacional, asistir al Congreso en Potrero de los Funes.

Además, los disturbios que anuncia el diario Clarín que se producirán, no pueden llevarse a cabo por otro medio que no sea el avasallamiento y el envío de personeros de Buenos Aires o de otros lados ajenos a San Luis.

Los peronistas vamos a discutir en el marco civilizado en el que lo hemos hecho siempre en nuestros congresos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Saadi.

**Sr. Saadi.** — Señor presidente: quiero adherir a todo lo expresado por mi colega senadora por San Luis y decir al presidente de nuestro bloque que él tiene un criterio formado sobre algún funcionario que se mencionó aquí que no es el mismo que tiene quien les habla ni el que poseen muchos peronistas de todas las provincias argentinas.

Con esto quiero significar que, más allá de lo que expresaba el señor senador Sanz, vamos a debatir en San Luis en el marco de la democracia partidaria; y pensamos que de allí surgirá la expresión electoral del peronismo para las elecciones del 28 de octubre. El resto son expresiones sobre las que podemos acercarnos o no nuestras opiniones en lo que hace a algún candidato o candidata.

No obstante, quiero ratificar mi adhesión a lo que se ha dicho y dejar sentada la presencia que vamos a tener, tanto desde Catamarca como desde otras provincias, en esta reunión del congreso y de los dirigentes partidarios.

## **12. Reordenamiento de la actividad ferroviaria**

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se reordena la actividad ferroviaria. (Orden del Día 423/07)

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Jaque.

**Sr. Jaque.** — Señor presidente: el proyecto de ley bajo tratamiento, contenido en el expediente P.E. 123/07 y en el Orden del Día 423/07, fue analizado, discutido y tratado en reuniones conjuntas de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de Asuntos Administrativos y Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

Una vez obtenido el respectivo dictamen se continuó trabajando y recepcionando modificaciones, razón por la cual el instrumento a consideración de este cuerpo es el que obra en la mesa directiva, con las correspondientes modificaciones aceptadas en ese período que he mencionado.

El proyecto de ley que tiende a reordenar el sistema ferroviario argentino tiene mucho que ver con brindar una solución a una problemática presente de la Argentina, aunque sin lugar a dudas mucho más tiene que ver con el futuro de nuestro país, con miras a encontrar un sistema ferroviario que esté acorde con lo que significa incorporar competitividad en la Argentina.

Y, desde luego, para ello es sumamente importante contar con infraestructuras adecuadas que permitan no sólo la mejor comunicación a lo largo y ancho del país, sino también el transporte de bienes, para abaratar costos vinculados con la competitividad y, al mismo tiempo, mejorar todo lo que es el transporte de pasajeros.

Por lo tanto, bajo este concepto es que se analiza el proyecto de ley que hoy está en consideración.

Si se piensa en un ferrocarril de futuro, lo que se necesita es tener en cuenta un reordenamiento institucional, así como una clara gestión orientada al reposicionamiento estratégico del ferrocarril en todo el sistema de transporte. Y ello implica tener presente no sólo la necesidad de la especialización de los servicios sino, fundamentalmente, la incorporación masiva de nuevas tecnologías al sistema que estamos diseñando.

Para llegar a esto debemos tener presente que se podría resumir en tres grandes modelos la forma en que se puede administrar un servicio ferroviario. Sin lugar a dudas, uno de ellos es el de organización integral, que ha sido el que tuvimos antiguamente en nuestro país y que ha estado funcionando hasta ahora. En este caso el sistema asume en sí mismo no sólo el control de la infraestructura sino también la operación del servicio.

Otro modelo es el de la organización integral con un operador dominante, lo que significa que hay una parte del servicio prestado por un operador, que en algunos casos es el Estado.

Y, por último, hay un tercer sistema que separa las dos principales funciones en distintos organismos que se encargan de esta prestación. Este último caso es el que han adoptado muchos países europeos y que, de alguna forma, ha sido tenido en cuenta en este proyecto de ley, a efectos de establecer un nuevo sentido al sistema ferroviario de la Argentina que tienda a resolver, entre otros, los siguientes problemas. Primero, el hecho de tener sólo un sistema ferroviario que le sirve a una parte importante de la Argentina, pero que no es todo el país, como es el caso del área metropolitana. A su vez, la posibilidad de que volvamos a recuperar el ferrocarril para que la Argentina esté comunicada a lo largo y a lo ancho, facilitando el tránsito de bienes y de personas, y estableciendo un sistema que garantice su adecuación y modernización para evitar, entre otras cosas, problemáticas como las que hoy padece nuestro país en materia de accidentes viales y de congestión en gran parte de nuestras rutas.

Entonces, lo primero que se hace en el proyecto de ley es establecer esas dos operaciones: por un lado, todo lo que tiene que ver con la administración de la infraestructura ferroviaria y, por el otro, lo relativo al sistema de operación.

Pero, a la vez, se incorpora un concepto que no es menor dejar bien aclarado: pasamos de un sistema pendular —donde por momentos todo lo opera el Estado y por momentos la operación es sólo de los privados, por vía de concesiones— a uno moderno, en el cual el Estado se hace fundamentalmente cargo de la infraestructura del sistema ferroviario, cuya rentabilidad es principalmente de carácter social, y no económico, y que requiere de inversiones permanentes para permitir no sólo el mantenimiento de los ferrocarriles que tenemos sino también la rehabilitación de muchos ramales cuya desaparición ha incomunicado a algunos pueblos y dejado a provincias sin posibilidades de lograr competitividad, porque no cuentan con un sistema de transporte ágil que les permita movilizar una mayor cantidad de carga y fletes y, por sobre todas las cosas, contar con tarifas razonables.

Por otro lado, a través de esta iniciativa se plantea la posibilidad de que la operación en sí misma, es decir, la prestación del servicio, ya sea de transporte de bienes o de personas, pueda realizarla el propio Estado, a través de una sociedad del Estado —como se plantea en este caso—, el sector privado, o se realice en forma mixta, uniéndose el sector público con el privado.

Acá hay una cuestión que es importante: al separarse la parte de infraestructura, a través de un organismo que en este caso también es una sociedad del Estado, se garantiza la posibilidad de que haya más de un operador por cada una de las vías. Para ello, el Estado garantiza a sí mismo la posibilidad de ir asegurando el mantenimiento, la modernización del sistema e, incluso, la incorporación de nuevos ramales, pero todo de acuerdo con un programa que incluya un diseño estratégico en función del futuro, lo cual es trabajo no sólo del Ministerio de Planificación, como órgano de máxima responsabilidad por el Estado nacional, sino también de las veinticuatro provincias.

En este sentido, es importante tener presente que dentro de las modificaciones o incorporaciones que hemos realizado a este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, está justamente la posibilidad de que las provincias sean parte en este diseño, a través de la creación de unidades regionales o por sistema —unidades administrativas—, que garanticen no sólo la participación al momento del diseño de un plan estratégico sino también la cooperación en su ejecución. Y como se trata también de rentabilidad, es importante que las provincias cuenten con ellas como una forma de garantizar que la falta de recursos no sea una excusa con relación a la federalización de un sistema ferroviario moderno acorde al que hoy necesita la Argentina para poder agregar competitividad a todo un sistema.

Por esta razón, este proyecto de ley crea dos sociedades del Estado, de acuerdo con la normativa vigente, con los controles previstos en la ley de administración financiera. Se establece que los estatutos serán redactados oportunamente por el Poder Ejecutivo nacional.

Queda claro que una de las sociedades, la que tendrá la encomienda de administrar toda la infraestructura, será justamente la Administradora de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado; y la que va a garantizar el sistema de operaciones en aquellos ramales donde el Estado se ha hecho cargo, será la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

En este sentido, debo señalar que un objetivo sustancial es que esta sociedad del Estado actúe como una empresa testigo a la hora de garantizar uno de los principales objetivos que se busca con la ley, es decir que todo este sistema tenga un único beneficiario: el usuario, el consumidor, aquel que necesita trasladarse de un lugar a otro o transportar sus bienes con un servicio accesible y de calidad.

Por lo tanto, como una de las prioridades de esta sociedad del Estado, que va a hacer la operación, se fija la incorporación permanente de calidad, de mejoras en el servicio, de manera tal que generemos una competencia controlada.

Pero también es necesario que el resto de los prestatarios u operadores, que en este caso son privados, a quienes se les ha otorgado la concesión del servicio —y cuyos contratos también han sido renegociados—, se fijen permanentemente en el usuario, para mejorar los niveles de calidad, entendiéndolo que tenemos que buscar su punto máximo.

Así mismo, debemos entender que el actual sistema, y tal cual ha funcionado, no le garantiza a los pasajeros seguridad ni tampoco les brinda calidad. Como es de público y notorio conocimiento, en muchos casos el pasajero tiene que viajar en condiciones que no son las adecuadas para un humano. Como se dice comúnmente, parece más un transporte de ganado que el traslado de ciudadanos, que requieren un servicio óptimo y que es justamente lo que estamos buscando generar con estas condiciones.

Este sistema que hemos analizado y que estamos poniendo a consideración de este Honorable Senado tiende a crear, insisto, un sistema de transporte ferroviario que tiene que ver con nuestro futuro, que tiene puesta la mirada en el consumidor, en el usuario como principal objetivo, pero que además quiere garantizar un sistema federal, de manera tal que los beneficios del ferrocarril lleguen a todas partes, garantizando esto que aparece como dos cuestiones distintas: la rentabilidad social versus la rentabilidad económica. Aquí se coloca al Estado como principal garante de otorgar la rentabilidad social, que da la posibilidad de que la Argentina se encuentre unida por el ferrocarril. Pero también garantiza la posibilidad de la rentabilidad económica, con prestadores como puede ser el propio Estado, en cualquiera de sus niveles, el sector privado o en forma mixta.

Con esta introducción —y dejando para después la respuesta de las preguntas o inquietudes que pueda haber— dejamos a consideración de este Honorable Senado la aprobación del dictamen con las modificaciones que obran justamente en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Martínez.

**Sr. Martínez.** — Señor presidente: como bien decía el presidente de la Comisión de Transporte y miembro informante, lo que se nos ha planteado es un proyecto de ley de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

El artículo 1E tiene por objeto el reordenamiento de la actividad pero, como veremos, lejos de ese ambicioso objetivo, en realidad el proyecto se limita a la creación de dos nuevas unidades administrativas de carácter empresarial, sin innovar profundamente en la estructura actual del sistema ferroviario, que se vio profundamente afectado por los vicios originarios del modelo privatizador de los 90 y de la normativa que luego, lamentablemente, a través de la Ley de Emergencia —la 25561— y los decretos que luego convalidaron la emergencia en el área de

ferrocarriles, se fueron generando.

Como bien decía el miembro informante, la creación se basa especialmente en un esquema societario elegido, tal como señala el artículo 2E. En esto compartimos lo que decía el miembro informante, en esta concepción mucho más moderna de la separación de la operación del sistema, por un lado, del manejo de la infraestructura, por otro. Esto es algo que todos los sistemas a nivel internacional están llevando adelante. Inclusive, cuando vino el ingeniero Roccatagliata a informarnos sobre este proyecto, él manifestaba esto y nosotros lo acompañamos. Él decía que había tomado como un proyecto de referencia el sistema de ferrocarriles de España, que realmente está funcionando bien, pero que lamentablemente no lo hemos podido copiar en su integridad.

Lo otro que también quería expresar, antes de comenzar a analizar el proyecto de ley, es que cuando se hizo la reunión conjunta, de alguna manera se había comprometido que se nos enviaría el plan general que estaba pensando la Secretaría de Transporte en el área de ferrocarriles. Pero lamentablemente, hasta el día de la fecha no hemos podido hacernos del mismo. De la misma manera que habíamos solicitado —ese día no pudo concurrir la representante legal para explicarnos algunas cosas—, y se habían comprometido también ante una consulta nuestra, a enviarnos cuáles iban a ser —por lo menos— los lineamientos básicos y generales de los estatutos que iban a determinarse; es decir, cómo se iban a conformar estas dos sociedades. Esto, hasta el día de la fecha, todavía no lo tenemos y, realmente, en este sentido, en caso de aprobarlo estaremos firmando un cheque en blanco, porque no sabemos cómo se van a constituir, cuál va a ser el estatuto de estas dos empresas que se generan.

El artículo 2E, como bien decía el miembro informante, genera lo que es la administración de infraestructura ferroviaria. En esto se dan una serie de connotaciones. Lo que nosotros hacíamos era revertir lo que había sido todo el proceso que se había dado con respecto a los ferrocarriles. No voy a hacer la historia. Voy a pedir luego autorización para insertar cuál fue el proceso que se vivió. Pero sabemos que fue una intrincada maraña de fondos fiduciarios, de sistemas a través de los cuales se iban deformando los mecanismos mediante los que se iban generando los subsidios.

Sabemos que a partir de la recuperación de algunos de los ramales que se han dado a algunos concesionarios —en estos días se ha vivido con mucha intensidad en el caso concreto de lo que fueron los hechos de violencia en una de las estaciones terminales aquí, en la Capital Federal—, el mecanismo de manejo sigue siendo exactamente igual, con un gran punto que tendríamos que tener en cuenta.

Si uno analiza los informes de la AGN sobre el manejo del sistema ferroviario, podrá apreciar que los incrementos que el Tesoro ha tenido que efectuar han sido cada vez mayores. Esto quizá tiene que ver, también, con una mayor exigencia: cuando se formularon estos contratos, fundamentalmente con respecto a las concesiones del transporte de pasajeros del gran Buenos Aires y de la Capital Federal —no me refiero al transporte de cargas, porque fue un sistema distinto al de personas y se pensaba que los ramales iban a ser rentables financieramente—, se pensó que podría haber mecanismos donde pudiera existir un déficit operacional. Y esto se preveía en función de las inversiones que debían realizar, estableciéndose un sistema donde no hubiera una modificación de más del 6 por ciento hacia arriba o hacia abajo, en el marco del cual iban a fijarse mecanismos de subsidios o de alguna manera previendo que lo que excediera en cuanto a la recuperación se iba a hacer en proyectos de inversión en materia de infraestructura.

Sin embargo, se fueron generando una serie de modificaciones y, luego, con las crisis de los años 2000 y 2001, y también con algunas negociaciones, se terminaron aumentando los subsidios y retirando las obligaciones de las concesionarias de efectuar las inversiones necesarias

para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, especialmente de la infraestructura rodante. Este es el modelo que tenemos, y que hoy sigue siendo intrincado.

Los aportes que se realizan a través del fondo fiduciario tienen un techo, porque como todos saben este esquema proviene de la ley que se aprobó modificando la tasa de un impuesto sobre el gasoil. Entonces, esto tiene un techo en función del consumo que se realiza; y como cada día es más el dinero que se exige por parte de las subvenciones para seguir manteniendo el servicio con las tarifas en un determinado nivel, los aportes del Tesoro son cada vez más crecientes.

*- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta IE del Honorable Senado, senadora Mirian Curletti.*

**Sr. Martínez.** — Hubo muchísimas resoluciones del Jefe de Gabinete durante este tiempo que demuestran con mucha claridad cuál es el incremento y no solamente las modificaciones que se han hecho a través de decretos. Hubo, también, aportes del Tesoro en forma directa.

No hace muchas sesiones hemos discutido aquí qué es lo que pasó con el ferrocarril y con los 300 millones extra que el 28 de diciembre del año pasado se otorgaron esencialmente a las líneas de transporte de pasajeros en el ámbito del AMBA. No me voy a referir a este tema, porque realmente sería abundar y, como dije, voy pedir luego autorización al cuerpo para ingresar toda esta información en el Diario de Sesiones.

En cuanto al esquema societario elegido, estamos ante una sociedad del Estado. Y como bien señala Dromi, las sociedades del Estado son entidades descentralizadas con patrimonio y personalidad jurídica propia, que se caracterizan por ser íntegra y expresamente estatales, sometidas principalmente al derecho privado. Se trata de la incorporación de una actividad comercial e industrial al Estado, sin someterla, sin embargo, a las formas del derecho público. Esta es una definición que se ha mencionado en varias discusiones sobre esta cuestión.

Por otra parte, el artículo 6E de la Ley 20705 es el que define la nota esencial del régimen de la sociedad del Estado y el que envuelve el efecto buscado —entendemos nosotros— por parte del Poder Ejecutivo al momento de elegir esta figura jurídica para la creación de ambas empresas que van a tener a partir de la sanción de este proyecto de ley el manejo de los ferrocarriles. Dicho artículo establece textualmente que no serán de aplicación a las sociedades del Estado las leyes de contabilidad, de obras públicas y de procedimientos administrativos. Esto es lo que expresa, repito, el artículo 6E de la Ley 20705, ley sobre la cual se basa jurídicamente la constitución de estas dos empresas.

Es claro que este esquema delinea dos efectos concretos: disuelve los controles legislativos sobre los recursos asignados en estas sociedades, y su aplicación efectiva. Es un régimen presupuestario especial y simplificado; un sistema de contrataciones de derecho privado.

Esto es lo que nosotros veíamos, con alegría inclusive cuando se nos dieron los primeros informes: que iba a ser una sociedad del Estado pero que estaba bajo el régimen de la ley de administración financiera. Advertíamos que íbamos a tener la posibilidad de discutir tal cual se debate el tema, por ejemplo, en Vialidad Nacional, donde expresamente se manda en el presupuesto cuáles son detalladamente las obras que se van a ejecutar. Lo hemos visto desagregado cuando analizamos las planillas anexas del tema vial —el Plan CREMA—, de tal kilómetro a tal kilómetro.

Lo que vamos a hacer nosotros en el control que podamos ejercer es de carácter pos, dentro de lo que constituye el presupuesto ejecutado. Entonces, lo único que vamos a poder ver con antelación, en definitiva, será una planilla de flujo de fondos como la que vemos en los fondos fiduciarios. Entonces, no podremos saber cuál es realmente, a dónde va destinado, qué obras se van a hacer, de qué manera, o qué provincia va a ser afectada o beneficiada por este tipo de obras.

Luego, decíamos que la ley financiera establece en su Capítulo II un régimen presupuestario específico de empresas públicas, fondos fiduciarios y entes públicos no comprendidos en la administración nacional. En definitiva, para no analizar artículo por artículo, lo que se hace es evitar de alguna manera el control previo presupuestario y de las obras que se van a ejecutar por parte de este Parlamento.

Como se puede advertir, el sistema presupuestario simplificado no consolida en el presupuesto de la administración nacional, lo que limita sus facultades a un control presupuestario efectivo. De esta manera, como decía antes, cuando controlemos este mecanismo no vamos a poder ver qué es lo que irá a cada una de nuestras provincias, cuál es su plan general y de qué manera se van a manejar estos fondos.

El segundo efecto a analizar, y el más importante, es el régimen de contrataciones de derecho privado. La no sujeción de las sociedades del Estado a la ley de contabilidad implica la no aplicación del régimen de contrataciones del Estado, el cual se regulaba a través de la reglamentación del Capítulo IV del decreto-ley 23354 o de la ley de contabilidad pública.

Por tanto, las sociedades del Estado están excluidas del régimen de contrataciones del Estado, así como también de la Ley 13064, de obra pública. Se excluyen, por lo tanto, las normas que obligan a la realización de licitaciones públicas. Está la posibilidad de que hagan licitaciones públicas, pero también está la posibilidad clara de que estas no se realicen; de que se limiten a los supuestos en los que se encuentren habilitadas las contrataciones directas, con grave perjuicio para el patrimonio del Estado, máxime cuando estamos hablando de los fondos que se deberán repagar como consecuencia de obras hechas por terceros, pero que deberá afrontar el Estado. Lo dicho, además de apartarse las contrataciones de los principios del derecho público que pudieran garantizar los intereses públicos del Estado durante la ejecución del contrato, tales como las prerrogativas que tiene el Estado cuando es él en forma directa el que contrata ante determinado tipo de situaciones.

Hay un informe de la AGN que no voy a leer, que es el 50/07, en el que se determina con mucha claridad cuáles son las cuestiones que pueden llegar a ocurrir. En este caso, ustedes saben que la AGN no tiene posibilidad de avanzar en una auditoría sobre los concesionarios, pero sí las tiene para avanzar en una auditoría ante la CNRT, que es quien tiene que controlar a los concesionarios. En este detalle se ve con mucha claridad, por ejemplo, que de las obras autorizadas en el período 2003/2006, más del 50 por ciento no fueron por procesos licitatorios: fueron contrataciones directas que el concesionario hacía con terceros, donde ni siquiera existían los controles para ver lo que era un plan de trabajo, un análisis de costo profundo, etcétera. Este tipo de cosas las determina la AGN. Por eso recomendaría que este informe 50/07 pueda ser leído, porque realmente nos da mucha luz sobre las posibilidades de estar evitando hoy que estas cosas pudieran llegar a pasar.

Capítulo aparte es el tema de las CNRT. Todos sabemos que a partir de la intervención que tuvo la CNRT en 2001, de los cinco directores que tendrían que constituirla hay uno solo, y se trata de un interventor. Lo cierto es que en todo este tiempo no se hizo ningún proceso para el llamado a concurso público a efecto de cubrir esos cargos. Inclusive, cuando uno ve algunos aspectos posteriores en el articulado de la ley, puede observar que gran parte de las funciones de la CNRT comienzan a desdibujarse y a trasladarse en forma directa hasta estas dos empresas: o sea, en forma directa o indirecta, al Ministerio de Planificación.

Las conclusiones del informe de la AGN, que señalaba antes, marcan este tipo de situaciones. Y lamentablemente, al aprobar hoy el proyecto de ley tal cual vamos a hacer estamos dejando abierta esa vía para que estas cosas puedan seguir funcionando. Otra de las cosas que también pensábamos que podía haber sido oportuno en esta instancia era que aquellos organismos que determina la Constitución Nacional, que tienen que ser los que controlan las

concesiones o las privatizaciones, deberían ser llevados adelante por ley. Deberíamos haber aprovechado para darle la fuerza necesaria a la CNRT para que esto pudiera estar ocurriendo.

Inclusive, cuando se hacen algunos análisis se ve que en los estudios de costo que realiza en forma casi artesanal la gente de la AGN, pidiendo colaboración a algunos organismos del Estado, no coinciden los montos que estas empresas concesionarias contrataron con terceros y que los mismos fueron repagados con dinero del Estado. En ese caso, hay diferencias que son realmente significativas.

Aparte, analizando esto vemos que la CNRT no cuenta con un procedimiento normalizado para llevar adelante la visación, inclusive, de lo que tienen que ser los proyectos. O sea, ni siquiera los proyectos, no solamente los planes de obras y los análisis de costos, han sido visados con la característica técnica necesaria para garantizar la necesidad de estas obras.

La ejecución por administración, que sería esto que estamos viendo, implica la ejecución de obras a través de un contrato entre privados, el concesionario y un tercero, a ser repagado por fondos públicos, y autoriza al prestador la selección directa del contratante. Cualquier semejanza con el caso Skanska no es casualidad. Ese mecanismo de contratación, implementado y llevado adelante, es el que habilitó a que pasara lo que pasó, por ejemplo, en el caso Skanska. Considero que tenemos la oportunidad como para evitar legislativamente dar la posibilidad de que eso vuelva a ocurrir y poner los remedios necesarios y los frenos correspondientes para que sea absolutamente transparente y no ocurran estas cosas nuevamente en nuestro país.

Debemos agregar que tanto el régimen presupuestario especial como las contrataciones de derecho privado, consecuencia propia del régimen de las sociedades del Estado, se ven acentuados por diversas normas de este proyecto de ley. Por ejemplo, en el artículo 4º se habla de los estatutos que deberían razonablemente acompañar el proyecto como anexos, los cuales no figuran. No tenemos la constancia de cuál va a ser el mecanismo para elegir las autoridades de cada uno de estos entes; quiénes son los que van a auditar estos entes; y quién va a ser el que determine, en definitiva, los planes estratégicos. Cuando avanzamos en el articulado vemos que queda como prerrogativa del Ministerio de Planificación la determinación del plan estratégico. Es decir, no son estas empresas las que lo van a llevar adelante, sino que es un ente y hoy tenemos una Ley de Ministerios. Independientemente de que también deberíamos estar modificando la Ley de Ministerios para poder encuadrar de alguna manera la figura de estas dos empresas dentro de lo que es el actual Ministerio de Planificación.

Se nos dijo del proyecto español y realmente nos parecía saludable en función de las primeras informaciones con las que contamos. En este caso concreto, primero y fundamental, nuestro país es federal y España no lo es. En nuestro caso, independientemente de estas organizaciones por regiones o lineales como se expresa en el proyecto, no se establece una real participación de las provincias; dice: siempre y cuando tengan la oportunidad y la posibilidad de participar económicamente para que esto ocurra. Omisión grave si se tiene en cuenta la importancia del ferrocarril en la integración de nuestro territorio. Sabemos también que cuando se hablaba de los transportes de personas, no de cargas, cuando se hizo el proceso licitatorio, se dijo: ramal que no funciona, se cierra. Así de sencillo fue el mecanismo que se utilizó. Y quedaron muy pocas experiencias donde en una primera etapa aportó el 50 por ciento la Nación y el 50 por ciento restante las provincias, como el caso de Río Negro o del Chaco. Estoy hablando del transporte de personas. Cuando se habla del transporte de cargas, obviamente hubo un caso particular muy sentido y mencionado en este recinto, con lógica preocupación, que es el del Belgrano Cargas, porque quedó por fuera de lo que era el mecanismo habitual y hoy está manejado por un consorcio bastante complejo de entender, en un proceso de renegociación que todavía no sabemos cómo va a terminar y que presenta una gran preocupación: si bien yo soy un hombre del sur y no pasa por mi provincia, abarca gran parte de lo que tiene que ver con la

producción de toda la zona norte de nuestro país, por lo que ofrece la posibilidad de abaratar los costos para hacer más competitivas sus economías.

Si uno analiza el ejemplo de España, advierte la importancia vital de la participación del usuario, no del cliente. El usuario tiene una participación que es vinculante para las distintas cuestiones que se presentan. Por supuesto, esto se lleva a cabo con un mecanismo que hay que manejar administrativamente; pero tiene oportunidades de poder expresarse y esas expresiones son vinculantes en lo que se refiere al sistema y a su mejora.

En verdad, el régimen español es un verdadero marco regulatorio. Sin embargo, hoy, con la sanción de este proyecto de ley, nosotros no tendremos un marco regulatorio. Como bien dije, la CNRT —que es el organismo de control— hoy tiene un interventor sobre los cinco directores que debería tener e incluso se le resta muchas de sus potestades.

Cuando se llevaron adelante algunos mecanismos de negociación, por olvido —lo digo entre comillas— no se estableció un régimen sancionatorio; lo que implicó que se le restara poder a quien debía controlar. Esto figura en el informe de la AGN que, realmente, es muy interesante en ese sentido.

Considero que, de alguna manera, lo que el sistema español establece con mucha claridad y con mucha transparencia no es lo que se ha copiado. Por otra parte, un país federal como el nuestro debería contar con otro mecanismo, y me parece que las provincias deberían tener una participación mayor, independientemente de que puedan participar económicamente o no, en especial con lo vinculado con los ramales de transporte de personas.

Al amparo de la Ley 24156 se diluye casi totalmente lo relacionado con el control, ya que se limita a los controles internos y externos de la AGN y de la SIGEN. Efectivamente, dijimos que no había posibilidades de control previos, sino pos, en el presupuesto consolidado y sólo en los flujos de fondo. Únicamente, tendremos la posibilidad de control a través de los informes de la AGN y de la SIGEN, que sabemos que habitualmente tienen desfases en el tiempo cuando, en realidad, se debería actuar más rápidamente.

Los recursos asignados son otro tema muy importante. Cuando se habla de los recursos asignados debe remontarse a la historia reciente; es decir, cómo se modificó esta intrincada maraña de fondos fiduciarios que ha generado los mecanismos de subsidio y, cómo se ha ido reformando, en forma permanente, la posibilidad de ver de qué manera se financian este tipo de situaciones. Efectivamente, se puede analizar la creación de estos fondos fiduciarios a través de varios organismos, como el SIFER y el SITAU; o sea, existe una gama realmente muy intrincada. No obstante, también sabemos que, a partir de ahora, serán cada vez mayores los aportes que el Tesoro deba hacer, pues a medida en que el Estado va retomando las concesiones, debe ir sincerando estos mecanismos. Además, cada vez es más el dinero que tiene que poner si se mantiene la misma política que existe hasta la fecha —que pensamos que no se modificará—, en función de mantener un nivel tarifario que permita a la población utilizarlo sin ningún tipo de inconvenientes.

Por otra parte, están los montos destinados y los decretos, del 976 en adelante con las modificatorias. Ahora bien, al sancionarse la Ley 26028, votada de común acuerdo —que generó el impuesto al gasoil y saneaba la inconstitucionalidad de la tasa—, recuerdo que durante su discusión planteamos nuestras exigencias, porque entendíamos que esto era un impuesto y como tal debía ser coparticipable, y esto no fue así. Por el contrario, se dirigió de forma específica y sin decisión del Parlamento, ni siquiera para la modificación del destino de estas partidas. Además incumple con las prescripciones del artículo 52, que fuera iniciativa de la Cámara de Diputados en las leyes de contribución y el 75, inciso c) de la Constitución, exigencia de una ley especial y mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada cámara para modificar las asignaciones específicas de los recursos coparticipables.

Otro tema que también es muy importante es el destino de los inmuebles ferroviarios.

El artículo 3E, inciso e) del proyecto bajo examen señala que será función y competencia de la IF, la explotación de los bienes de titularidad del Estado nacional que forman parte de la infraestructura ferroviaria y aquellos cuya gestión se le encomiende y transfiera.

Con este mecanismo, a través de la restitución de los inmuebles que pertenecen a los ferrocarriles, de alguna manera, salimos del ONABE hacia esta nueva empresa sociedad del Estado. Todos sabemos, y especialmente la gente del interior, que cuando uno habla de los inmuebles, las tierras, los edificios que tenía ferrocarriles, habitualmente estos están en los lugares más importantes de las ciudades. Habitualmente si no se encuentran en el centro, están muy cerca. Y realmente la posibilidad de que a partir de ahora no sea el ONABE quien lleve adelante el mecanismo de control de estas tierras, nos parece bien, y que se revierta todo y se planifique un nuevo programa nacional de revitalización y rescate del ferrocarril, pero cuando tengan que enajenarse esas tierras, creo que se debería seguir el mismo procedimiento que existe hoy; es decir, deberá hacerse a través del ONABE y con la aprobación de ambas cámaras.

Considero que no podemos dejar pasar esto. Nos parece bien la posibilidad de que desde el Ministerio de Planificación puedan recuperarse, pero no nos parece tan bien que puedan enajenarse, mucho más cuando hay tierras de un altísimo valor inmobiliario, no solamente en el interior sino también aquí, en la Capital.

Muchos de estos bienes no afectados en la explotación ferroviaria, que tienen valor inmobiliario altísimo, pueden ser realmente utilizados en una forma incorrecta y, aparte, habitualmente cuando estos inmuebles son cambiados de destino generan un gran impacto en el área de planeamiento de cada uno de los municipios. Así que en esto nosotros, como siempre hemos insistido, cualquier proyecto de este tipo que se lleve adelante dentro de un ejido urbano debe tener la aprobación de los municipios, mucho más cuando puedan enajenarse para una actividad que no sea la propia ferroviaria. Esto implicaría mecanismo de charlas entre dos entes del Estado, entre comillas, un municipio y el poder central.

Consideramos que quien deba encargarse de la infraestructura ferroviaria, sin ningún tipo de dudas, tendrá que hacerse cargo de lo que son las vías, los elementos de seguridad, los inmuebles, todo lo que tiene que ver con lo accesorio. Pero entendemos que no debe asumir la responsabilidad y convertirse en una inmobiliaria. Pienso que una vez que esté saneado el tema de cuáles son las tierras que se necesitan para un programa que, lamentablemente, todavía no conocemos, éstas deberían ser, por supuesto, manejadas nuevamente por el ONABE.

No voy a abundar demasiado en este tema pero en el caso de la CNRT, como decía antes, se reducen las funciones de control, tanto las genéricas, sobre los servicios de transportes ferroviarios concesionados, como aquellas específicas en materia de la seguridad.

En segundo lugar, al hacerse cargo la IF de las inversiones y obras de mantenimiento, desaparecen la injerencia de la CNRT respecto del cumplimiento de las obligaciones de inversión de los concesionarios de servicios ferroviarios; es decir, todos sabemos que estamos en un proceso, a partir de la ley de emergencia, de renegociación de los contratos. Algunos de los contratos que tienen que ver con ferrocarriles ya han pasado por esta Cámara, por la Comisión Bicameral, pero sabemos que hay otros que todavía están pendientes.

De acuerdo a cómo se manifiesta en el texto de la ley, la UNIREN perdería también la posibilidad de seguir siendo el ente que el Estado tiene designado para avanzar en estos procesos de renegociación, los cuales pasarían a estar bajo la órbita de estas empresas del Estado que se están generando en este momento. No lo decía un radical, pero “cambiar el caballo en la mitad del río no es lo más aconsejable”.

Después, debe considerarse la ampliación de competencias del Ministerio de Planificación Federal y la delegación de las facultades, en función de la reducción de

competencias de la UNIREN y de lo que es la CNRT.

En virtud del artículo por el que se produce la modificación de la ley de ministerios, se le asignan a la cartera las siguientes competencias en materia de transporte: la planificación estratégica del sector ferroviario, infraestructura y servicios, y su desarrollo —no hablo de las empresas, sino del Ministerio—; la relación general y regulación del sistema que incluye el establecimiento de las reglas básicas del mercado ferroviario; la supervisión de las funciones que desempeñan las dos empresas del Estado creadas; la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y para la Operadora Red Ferroviaria Sociedad del Estado; la continuación de los contratos pendientes, los contratos en curso de ejecución y los compromisos contractuales contraídos por el Poder Ejecutivo en su carácter de concedente. En vigencia de la presente, queda el Ministerio a cargo de todo eso: aplicar y hacer cumplir los contratos de concesión de transporte ferroviario, metropolitano e interurbano de pasajeros, y de carga, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente; habilitación o rehabilitación del establecimiento de líneas, ramales y estaciones en cuanto afecten a la seguridad ferroviaria; autorización correspondiente para el supuesto de bienes inmuebles ferroviarios, esto que decíamos antes de las tierras que el ONABE va a tener que pasarle.

Sin embargo, según la reforma que habilita el proyecto, aun en las figuras de concedente y controlante, es el Estado quien concede y va a ser el Estado el que va a controlar, en contra de toda la teoría de regulación que establece no sólo la separación de ambas figuras, sino también la absoluta independencia del controlador y del regulador.

Como decíamos antes, también nos encontramos ante la ausencia de un marco regulatorio ferroviario de carácter legal. Dice el artículo 42 de la Constitución que la legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos en el marco regulatorio de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios, y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

Decíamos antes que la participación del usuario prácticamente no existe en la ley, que las provincias pueden participar a través de estas delegaciones regionales o lineales que se van a establecer, siempre y cuando tengan la posibilidad de participar económicamente en ellas. Así vemos que se violan o no se tienen en cuenta, para ser más exacto, muchos de los aspectos en la normativa vigente, que deberíamos tener con total y absoluta claridad.

Lo que también vemos, aparte, es que realmente la constitución de estas empresas no apunta a resolver la emergencia porque, salvo la creación de las empresas, salvo la posibilidad de que se hagan, va a ser exactamente igual que ahora. Hoy, el Estado, sin la creación de estas empresas, siendo el propietario, porque es el concedente, podría estar avanzando en la solución de la emergencia. Sin embargo, entendemos que, en la ley, sin tener a nuestro alcance —y quizás esto sea un pecado nuestro— el plan general de desarrollo de todo lo que es el sistema ferroviario en el país, como los estatutos no incluyen los alcances que, en definitiva, van a tener y cómo se conformarán estas dos empresas, vemos que no es una herramienta como la que estábamos esperando para atacar y resolver el tema de la emergencia permanente. Por lo menos ahora, el Estado lo ha reconocido, en función de haber retomado y haber sacado a algunos de los concesionarios que lo único que hicieron, a lo largo de todo el proceso de la concesión, fue evadir responsabilidades, no invertir y generar más complicaciones, con un gasto mayor para el Estado que si este hubiera tenido en sus manos el manejo de los ferrocarriles.

El proyecto, ambicioso en sus fines, carece de respuestas —como decíamos antes— a los conflictos que se abren en la emergencia, carece de una articulación que ponga en manos de este Congreso la planificación ferroviaria —esa no la vamos a ver— con miras a un ordenamiento

territorial, integrador y federal. Creo que los senadores, por lo menos, nos merecíamos haber tenido ante nuestra vista y tener conocimiento de cuál es el plan que el Estado tiene para todo el territorio, cómo lo iba a integrar o no, y poder discutir o debatir ese tema.

Sin esos parámetros firmes, que definan concretamente una política de Estado, el proyecto corre el riesgo de transformarse en una simple herramienta de corto plazo.

Reitero que sin controles previos por parte del Congreso, conociendo solamente los flujos de fondos, tal cual se establece en lo que sería el manejo de la sociedad del Estado, teniendo nada más que un control pos, con serias dudas sobre el mecanismo de contratación habilitado, donde concedentes pueden contratar con terceros en negociaciones entre privados que debe repagar el Estado, con las consecuencias de que se dieran hechos similares a los de Skanska, con una muy diluída participación de las provincias y sin participación del usuario, no podemos votar por la afirmativa la norma en consideración, si es que no se efectúan muchas modificaciones que, a nuestro criterio, son casi impracticables, dado que la estructura de la norma está armada con un sentido totalmente distinto al que esperábamos.

**Sra. Presidenta** (Curletti). — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** — Señora presidenta: el tema del ferrocarril para todas las provincias del Norte, y en especial para mi provincia, no es un tema menor. Prácticamente, es la diferencia entre la vida y la muerte de muchos sectores productivos para los cuales el costo de los fletes es como una barrera de plomo que no los deja crecer e impide que la provincia desarrolle todas las potencialidades que la convertirían en una próspera provincia.

Entonces, en virtud de esa enorme limitante que son los costos de los fletes, el tema ferroviario es central para nuestro desarrollo.

Realmente, esta cuestión la vivimos como una frustración que se repite a través de los años, sobre todo en lo que hace al Belgrano Cargas, que es el gran ferrocarril argentino, que nació siendo estatal. Y digámoslo con claridad: desde su origen, el Belgrano Cargas se distinguía de todos los demás sistemas ferroviarios porque era, realmente, un sistema de integración. O sea, un medio de transporte del Estado puesto al servicio de la integración y conectado con todos los países vecinos a través de un mismo sistema de trocha. Verdaderamente, ese sistema fue producto de una visión estratégica extraordinaria. Sin embargo, a través de los años, vimos cómo fue cayendo todo el sistema.

En ese sentido, podríamos decir que hubo varios pliegos con muchos defectos que, como lo advertimos en su momento, terminaron con el fracaso de las licitaciones o con la falta de ganadores, y con concesiones asignadas a concesionarios que, más allá del respeto que tengo por la actividad gremial, no estaban preparados para llevar adelante las adjudicaciones que se les hicieron oportunamente. También podríamos hablar de aportes nunca concretados por parte de sucesivos gobiernos nacionales, y gerenciadorees que no asumen su responsabilidad y nunca aparecen.

En consecuencia, todo esto ha llevado a que la realidad lacerante sea que la producción de nuestra provincia quede tirada en los campos porque no hay forma de transportarla y hacerla llegar a los puertos, ya sea porque los fletes se comen la rentabilidad del productor o porque, directamente, no hay un medio de transporte.

Esta situación provocó que el gobernador de nuestra provincia llegara a plantear una vez más al presidente de la Nación la desesperación y la angustia de las provincias del Norte por la falta de funcionamiento del ferrocarril Belgrano Cargas que, también una vez más, había entrado en un *impasse* y en una situación sin salida que redundaba en un mayor deterioro del sistema.

Creo que esta conversación entre el gobernador y el presidente obró a manera de impulso para avanzar en la búsqueda de mecanismos que permitan encarar la emergencia en serio. No tengo dudas de que habrá sido uno de los principales elementos tenidos en cuenta para que

finalmente el Poder Ejecutivo enviara la presente norma en consideración.

A todo esto, se deben sumar las sucesivas reuniones de trabajo que se han tenido con el ministro De Vido para hallar una solución al deteriorado sistema ferroviario.

Realmente, no me voy a extender, porque prácticamente todo lo que tenía para decir lo puse de manifiesto en las reuniones de comisión y en las sucesivas discusiones que se han tenido sobre el tema.

Así es como se llega al presente proyecto de ley en consideración. Desde luego que no tengo dudas de que la sociedad del Estado que se prevé tendrá que ser dotada de contenido —esto no se nos escapa— y es verdad que vamos a tener que trabajar mucho todavía para encontrar una salida concreta, pero no puedo dejar de destacar que esta iniciativa es una luz que aparece en un tema donde estábamos en un punto ciego y del cual parecía que no teníamos escapatoria.

El hecho de que esta sociedad del Estado se haga cargo de la administración de todo el sistema de infraestructura ferroviaria es una posibilidad concreta para que realmente se empiecen a hacer las inversiones que el Estado nacional tiene que hacer para que especialmente el ferrocarril Belgrano Cargas vuelva a funcionar.

Con respecto a este tema, disiento con lo que decía recién el señor senador Martínez, porque expresamente el artículo 13 de la ley establece que el sistema de infraestructura está sujeto a todos los controles internos y externos del Estado nacional y a la ley de administración financiera. Pero, además, él no advirtió que todos los sistemas de aporte del Estado son facultad específica del ministro y no de la sociedad del Estado, y como un aporte hecho por el ministro, ese sistema estará sometido a todos los controles del sistema público en materia de gastos. En ese sentido la iniciativa establece un resguardo adecuado dentro de lo que es la normativa actual de las inversiones públicas en la Argentina, por lo que entiendo que podemos avanzar en esta dirección.

Además, quiero destacar que en el curso de la discusión con el señor senador Jaque y con las autoridades del gobierno, algunas de las inquietudes que planteó mi provincia han sido recogidas, especialmente la posibilidad de la participación de las provincias en las unidades de gestión que se harán cargo de los sistemas ferroviarios. En este sentido, reitero que especialmente me importa el sistema del ferrocarril Belgrano Cargas que es vital para todo el Norte de la Argentina.

Este sistema de unidades de gestión que se harán cargo de la administración con la participación de las provincias le dará a estas la posibilidad de discutir el plan estratégico de las inversiones, establecer cuáles son las prioridades e impulsar que estas se hagan lo más rápidamente posible, superando esta situación de *impasse* o empantanamiento en la cual nos encontramos una vez más en el sistema del ferrocarril Belgrano.

Es cierto que se estableció la condición de que las provincias tienen que hacer un aporte para poder participar. Si ese aporte es racional —lo que obviamente está en el espíritu de este proyecto de ley—, señalo que desde ya nuestra provincia no tendrá problema en hacer todos los esfuerzos que resulten necesarios porque el funcionamiento del sistema ferroviario es realmente para nosotros un tema central.

En su momento hemos manifestado que no teníamos objeciones en hacer aportes y en participar, pero siempre que se nos diera la posibilidad de ser parte de la discusión acerca de la definición de todas las inversiones.

En cuanto al tema de la sociedad que va a operar el sistema, nosotros hemos hecho llegar una inquietud que, obviamente, no puede formar parte de este proyecto pero que esperamos que se adopte en el futuro, cual es que el sistema ferroviario pueda funcionar verdaderamente como una especie de autopista vial donde todo aquel que quiera participar transportando la carga pueda

hacerlo, sujeto por supuesto a todas las normas de control, coordinación y seguridad por parte del ente centralizado. O sea, que pueda circular pagando un canon o un peaje, como se hace en cualquier sistema vial.

Creo que esa podría ser una salida porque realmente hay muchos grandes cargadores en el Norte argentino que están dispuestos a poner sus propios trenes, sus propias máquinas, a hacer su aporte y poner su esfuerzo, y que hasta este momento no han podido hacerlo, justamente, porque tenemos la gran limitante de la falta de inversión y la destrucción del sistema operada en los últimos años y, además, porque el sistema actual de concesión no les permite operar. Inclusive, hay muchas otras empresas que nos hacen llegar su inquietud —empresas realmente ferroviarias con antecedentes impecables— que están dispuestas a operar en este sistema, por lo cual creo que todo esto nos podría permitir una salida ante la situación angustiante que están viviendo las provincias del Norte.

Realmente, vamos a tener que trabajar mucho para que esto, que es un marco general, se concrete en la realidad y no vivamos una nueva frustración. Con esta salvedad y con estas aclaraciones, adelanto que yo voy a votar a favor de este proyecto, convencido de que esto abre, por lo menos, una posibilidad de solución a un problema que se ha convertido en una carga demasiado angustiada para todas las provincias alejadas de los mercados y de los puertos, como es el caso de la provincia de Salta, a la que represento.

**Sra. Presidenta** (Curlletti). — Tiene la palabra la señora senadora Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — Señor presidente: estamos tratando el sistema ferroviario, un tema muy importante para la República Argentina y para cualquier país del mundo.

Entiendo que existe un consenso unánime en este recinto acerca de la importancia del ferrocarril en los tiempos modernos, de la necesidad de su desarrollo para el transporte de cargas y de personas.

No hay ninguna duda de que es un medio de transporte que debe desarrollarse y promoverse, como ocurre en cualquier país del mundo con un sistema ferroviario que funciona correctamente, con una gran participación del Estado, con un Estado que invierta, que asuma su principal responsabilidad en la materia.

Hoy se nos presenta un proyecto de ley que es un modelo de gestión. En los considerandos de la iniciativa hay una referencia que me parece sano que se haya incluido. Se ha tomado en consideración el modelo español. Cuando uno viaja a España o a cualquier país de Europa advierte que la conexión ferroviaria tiene una eficiencia asombrosa. Uno se puede trasladar de Madrid a Sevilla en un tren de alta velocidad. Los trenes en Europa funcionan excelentemente.

Entonces, este proyecto de ley planteado como modelo de gestión podría funcionar perfectamente en España, pero estamos en la Argentina. Por lo tanto, debemos analizarlo teniendo en cuenta la realidad actual del país y el contexto que se nos propone en el proyecto, este modelo de gestión en tratamiento.

La primera reflexión que me surge es que se nos plantea el proyecto en el marco de una emergencia que nunca termina. No es menor que tengamos ese contexto en un país que ya lleva cuatro años de crecimiento sostenido de su economía, a tasas asiáticas, con un superávit fiscal importante. Sin embargo, se nos dice que seguimos en emergencia. Es decir, por un lado estamos muy bien pero, por otro lado, necesitamos la continuidad de la emergencia.

Creo que es hora de hacer un balance. ¿A quién beneficia la emergencia? Evidentemente, beneficia a quien quiere manejar la renegociación, porque la emergencia habilita la delegación de facultades al poder de turno. Pero la emergencia beneficia fundamentalmente a las empresas concesionarias, principalmente a los concesionarios, porque no hay plan ni contratos que se cumplan ni licitaciones ni reglas de juego ni transparencia.

No venimos con prejuicios, no venimos con desconfianzas. Venimos a discutir una historia de fracasos de la República Argentina, que constituye el fracaso de todos.

Pero no sé cuántas denuncias penales tiene el secretario de Transporte. No es un problema de denunciantes penales profesionales, abogados que se benefician con eso, sino que es una realidad de falta de transparencia, de sospechas. Como bien mencionó el senador Martínez, ya tenemos un caso como el de Skanska, que representa fuertes sospechas de manejos de los dineros públicos, de comisiones, de retornos.

Cuando se analiza por qué fracasó el modelo de los noventa, debo decir que, en su momento, no compartimos las privatizaciones. No las compartimos y las discutimos en minoría, cuando desde el *establishment* y desde los medios de comunicación, se hablaba de "la pérdida que por día arrojaban los ferrocarriles argentinos" y se decía que "había que privatizarlos como fuere". Habría que hacer ese cálculo, a moneda constante, para ver cuánto estamos pagando hoy en subsidios, con relación a aquellas pérdidas de las que se hablaba antes de su privatización.

Ese modelo fracasó. Ese era un modelo de rentabilidad en la que venía la inversión privada a sostener un servicio público y, a partir de allí, se iban a mejorar las condiciones para los usuarios.

Pero pasemos a la pregunta de por qué fracasó el modelo de los 90. Porque si tanto se denuesta, no tenemos que reiterar los mismos caminos que llevaron a ese fracaso. Y vemos que se reiteran, porque se insiste con los mismos procedimientos de los 90: la falta de transparencia es el primero y fundamental.

Cuando en este recinto analizamos las renegociaciones de todos los contratos de los concesionarios, vimos que había una palabra que se repetía permanentemente: "incumplimiento". ¿Dónde estaba el Estado? Incumplimiento: no pagaban las multas, no pagaban los cánones, no hacían las inversiones. Repito: ¿dónde estaba el Estado? Los temas del control y de la regulación son fundamentales cuando se habla de servicios públicos. Porque acá, nos piden que demos más poder al gobierno. Pero del otro lado, están las empresas, que tienen mucho más poder que el gobierno. El problema es que en el medio están los usuarios; el problema es que en el medio está la gente.

Creo que se trata de diferencias conceptuales. Cuando en el artículo 1E se arranca con los fundamentos del proyecto, se dice que el objeto de esta ley es el reordenamiento de la actividad ferroviaria, ubicando como pieza clave de toda la acción de los nuevos criterios de gestión y de rentabilidad, la consideración del cliente, conforme a las pautas que se fijan.

No sé quién hizo este texto, ¿pero cómo van a poner la palabra "cliente"? Esto parece el estatuto de una empresa privada. Los clientes son de una empresa privada. Un comercio tiene clientes, un restorán tiene clientes. Pero un servicio público no tiene clientes. Para la empresa, se trata clientes. Pero, ¿cómo, en el texto de una ley, legisladores de la Nación vamos a poner la palabra "cliente" para un servicio público que se va a prestar una empresa del Estado? Esto no es una simple palabra; son conceptos.

En este sentido, comparto lo que decía el senador Jaque, miembro informante. La rentabilidad social tiene que ser el punto fundamental cuando se aborda una discusión acerca de los ferrocarriles. Pero me parece que arrancar con la palabra "cliente" en los objetivos de ley no es un problema terminológico; me parece que es grave, porque se arranca muy mal. Se arranca denotando otro concepto, no el de servicio público, no el de rentabilidad social. acá estamos en otro concepto; en todo caso, en el denostado concepto de los 90, si ustedes quieren.

Reitero hoy lo que planteé cuando abordamos las renegociaciones: transcurridos cuatro años, este gobierno no tiene una política clara para los servicios públicos en la República Argentina. No hay una política clara, no existe una política clara. Y se demora y se sigue demorando. Voy a insistir hasta el cansancio en este aspecto, porque es un problema político y

conceptual.

En ese sentido, ¿qué dijo el Defensor del Pueblo respecto de todas las renegociaciones en las que se trató este recinto en el tema ferroviario? ¿Qué dijo en los casos del Ferroexpreso Pampeano y del Ferrosur Roca? Exactamente lo mismo: no hay un marco regulatorio del sector. Y agrego: no hay un marco regulatorio de los servicios públicos concesionados. Existe un proyecto que envió el Poder Ejecutivo, que está cajoneado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Estas son las reglas de juego que existen en materia de servicios públicos en la República Argentina. ¿Por qué se demora? Porque se transfiere poder a la sociedad en la constitución de los entes. ¿Y quién regula esta actividad de transporte? La Comisión Nacional de Regulación del Transporte. ¿Quién la designa? Un decreto, o sea, el presidente de la Nación, a su antojo. Está mal; esto está mal.

La doctrina y la experiencia internacional indican que los entes de regulación deben estar formados por personas con acceso por concurso, que tengan tanta independencia del poder político como de las empresas. Esto no es filosofía; no es utopía, sino la única forma de que puedan funcionar los servicios públicos concesionados y de que se pueda controlar a las empresas para que cumplan las obligaciones contractuales que les compete. De lo contrario, reeditaremos los mismos fracasos, bajo la forma que aparece hoy, a través del nuevo rol del Estado. Pero del discurso a la realidad, existe una distancia sideral.

La prueba de ello es la propia realidad: se creó ENARSA a través del planteamiento de un nuevo rol del Estado —la energía y el transporte son claves en un proyecto estratégico de país— y, sin embargo, se le dieron 40 años a las empresas petroleras del Chubut y Santa Cruz. Esto tiene que ver con lo que hablamos: no es un problema de las provincias, sino del Estado nacional, del gobierno nacional. Son temas graves, que se tienen que discutir aquí. Al igual que la situación del petróleo, recurso energético fundamental, y la crisis energética que padecemos. Son temas estratégicos fundamentales.

Entonces, con respecto al tema del transporte, creo que aquel martes 15 de mayo estalló la ira espontánea de los ciudadanos porque, como se dijo, se viaja como ganado. Y se sigue viajando como ganado y se sigue aportando dinero para subsidios a las empresas, pese a lo cual, el transporte no mejora. Estos son los temas concretos que tenemos que debatir.

Pero el verdadero modelo que debemos tener no se puede discutir si no terminamos la emergencia y si no aprobamos un marco regulatorio general de los servicios públicos concesionados y un marco regulatorio particular de este sector. Lo que estamos por aprobar hoy, sin ese esquema, será una cáscara vacía. Comparto lo que afirmaba el señor senador Martínez en ese sentido.

A pesar de que el señor senador López Arias señaló que hay controles y que cuando discutimos los fondos fiduciarios siempre mencionamos los controles del Estado, lo cierto es que con este esquema, vamos en la dirección contraria a la de mayor control y mayor transparencia. Los interrogantes planteados por el señor senador en tal sentido son totalmente claros. ¿Qué va a pasar con las renegociaciones, que todavía no están concretadas, cuando este proyecto esté sancionado? ¿Qué va a ocurrir con las renegociaciones que ya están hechas cuando las empresas no cumplan los contratos y el Estado les rescinda la concesión? Va a pasar lo siguiente: no va a haber licitación, no va a haber discusión en el Parlamento y estas empresas contarán con funcionarios designados por el Estado nacional o no sabemos cómo, porque estamos tratando este proyecto de ley sin los estatutos.

Esto lo dijimos también cuando se discutieron los temas de AySA y ENARSA. Estamos ante una cáscara vacía. Y no es casual que no estén los estatutos aquí.

Además, no estamos pidiendo cosas imposibles, sino elementales. Sin esos elementos

—como se dijo aquí—, verdaderamente, vamos a estar dando un cheque en blanco.

Por eso, señora presidenta, creo que el Parlamento sigue en mora. Estamos todos en mora con estos temas, que significan dar una respuesta de fondo a la crisis que todavía padecemos y de la que no es fácil salir. Somos conscientes de que estamos hablando de un tema muy complejo, de que el fracaso del país ha sido muy grande y de que esto ha significado un costo terrible para todos los argentinos. Pero vemos que se está insistiendo con caminos equivocados, que nos van a llevar a un nuevo fracaso. Por eso, queremos dejar planteados estos interrogantes.

Queremos seguir insistiendo en que después de cuatro años; después de esa crisis casi terminal, en un contexto económico favorable, es tiempo de que terminemos con la delegación de facultades del Parlamento al Ejecutivo; de que terminemos con la emergencia; de que terminemos con la concentración del poder: es un camino equivocado. La gobernabilidad es dar las respuestas correctas al ciudadano. Porque cuando estallan las crisis —como pasó en la Estación Constitución—, es como consecuencia, justamente, de que la gente no tiene las respuestas que necesita. Ahí es donde se genera la ingobernabilidad.

Entonces, creo que en el tema de los servicios públicos en la República Argentina, siguen sin resolverse los problemas de fondo. Me parece que las respuestas que se continúan buscando siguen equivocando el camino de fondo. Por eso, adelanto mi voto negativo al proyecto en tratamiento.

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado de la Nación, senador López Arias*

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente...

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el senador Pichetto.

— *Se llama para formar quórum.*

**Sr. Pichetto.** — Iba a pedir el cierre de lista de oradores, señor presidente, porque estoy viendo el número de senadores presentes en el recinto y vamos a tener problemas con el quórum.

Entonces, sin limitar el derecho al uso de la palabra de nadie, querríamos ver cuántos son los senadores que van a hablar sobre este tema, a efectos de fijar hora de votación.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Una vez que tengamos quórum, pasamos a votar.

Lo que están inscriptos hasta ahora en la lista de oradores son los senadores Jenefer, Negre de Alonso y Bortolozzi. No sé si hay alguien más que se quiera anotar. Después, pasaríamos a votar el cierre de la lista. Por supuesto, el senador Jaque va a hacer el cierre como miembro informante.

**Sr. Rossi.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el senador Rossi.

**Sr. Rossi.** — Simplemente, quería solicitar que al momento de votar el cierre de la lista de oradores, se autoricen las inserciones.

En ese sentido, y en mérito de lo que termina de expresar el senador Pichetto, voy a solicitar insertar mi posición, adelantando mi voto negativo en general y en particular al proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Así se hará.

Como ya hay quórum, vamos a votar en primer lugar las inserciones solicitadas.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Resulta afirmativa.<sup>9</sup>

En segundo lugar, se va a votar el cierre de la lista de oradores con quienes están anotados.

---

<sup>9</sup> Ver el Apéndice.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Resulta afirmativa. Queda cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el senador Jenefes.

**Sr. Jenefes.** — Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar mi voto positivo a este proyecto y hacer algunas consideraciones por cuanto al firmar el dictamen he emitido un despacho en disidencia parcial.

Quiero destacar que el reordenamiento de los ferrocarriles merece mi más absoluto apoyo, ya que para quienes vivimos en el Norte de la República Argentina, a 1.500 y 1.600 kilómetros del puerto de Buenos Aires y a 1.200 del de Rosario, el ferrocarril constituye un instrumento necesario para el desarrollo de nuestras economías provinciales. Sin tener un ferrocarril es imposible e inviable poder competir con todos aquellos que producen cerca del puerto, ya sea de Rosario o de Buenos Aires.

Por lo tanto, todo lo que tienda a reordenar los ferrocarriles merece nuestro más caluroso apoyo, ya que con ellos vamos a solucionar uno de los problemas más importantes que tiene el norte de nuestro país: tener un transporte barato para sus producciones y, asimismo, competitividad respecto de otros lugares de la República Argentina.

Me preocupa que en este proyecto de ley no se haya incluido el estatuto que va a regir a las dos sociedades que estamos constituyendo: una para administración y otra para la operación. Nos estamos apartando del criterio que seguimos en la Ley 25943, que crea la Sociedad Energía Argentina SA; nos estamos apartando de la Ley 26100, que ratifica el decreto 304/06; y nos estamos apartando de la Ley 26092, que crea a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA, ARSAT.

En estas tres leyes —en las que he tenido intervención—, se fijaban expresamente el estatuto, cuál iba a ser el capital, quiénes iban a ser los accionistas, quiénes iban a ser los directores, cómo iba a ser la fiscalización y cómo iba a ser la transferencia de las acciones; en algunos casos, se requería expresamente la transferencia de las acciones a través de una ley. Me preocupa que esta, sin duda, es una ley abierta; ese es el motivo concreto de mi disidencia.

El resto de los fundamentos, que giran sobre la no inclusión de los estatutos y las consecuencias que esto acarrea, en honor a la brevedad, voy a agregarlos en el momento en que se voten las inserciones.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley.

Escuchaba atentamente al senador Jenefes haciendo un *racconto* de los antecedentes. Por supuesto, todos compartimos la reorganización del sistema ferroviario; todos aspiramos a un tren de alta velocidad como el español. Sin embargo, creo que este proyecto de ley tiene una diferencia con los anteriores.

Busqué el proyecto de ENARSA, porque cuando fui presidenta de la Comisión de Legislación General, lo defendí apasionadamente desde el punto de vista jurídico: en realidad, estaban dadas todas las condiciones legales para que se aprobara. La otra era una sociedad anónima, pero esta es una sociedad del Estado: hay una remisión expresa de la normativa a la Ley de Sociedades a la parte correspondiente a las sociedades anónimas.

Analizado esto, vemos que no es un proyecto federal. Como decía el senador Jaque, más allá de la participación de las provincias en esas unidades administrativas sometidas a este aporte —el mismo señor presidente decía al respecto que, si era razonable, se iba a poder participar— en realidad, donde las provincias tendrían que participar es en la conformación de la sociedad. Y eso no está garantizado. No figura la participación de las provincias; simplemente, la participación es en una unidad administrativa.

Fíjese, señor presidente, que no es sólo eso, sino que, además, no está establecido cómo

se va a conformar el directorio. ¿De qué ley federal podemos hablar —como se ha dicho aquí—, si las provincias no tienen garantizada, a diferencia de otros proyectos que venían también del Poder Ejecutivo, su representación en el directorio? Y no nos equivoquemos. Si leemos cuáles son las funciones de esas unidades administrativas —velar por el interés público y por el interés de la región— notaremos que si bien son muy buenas, son una simple declaración de principios. Sabemos que en las sociedades las decisiones se toman en el orden del directorio. Es allí donde tiene que estar representado el Estado federal; y ahí es donde deben estar representadas las provincias interesadas en hacer llegar el sistema ferroviario a sus territorios. Y todas las provincias deben estar interesadas, porque, indudablemente, es un medio de comunicación, de transporte de pasajeros, de transporte de cargas; es un medio de unión irremplazable para las distintas comunidades. Pero esto no está garantizado en el proyecto.

Más allá de que podamos compartir o no esta iniciativa —el senador Giustiniani dijo que él no la había compartido hasta ahora—, nosotros sí acompañamos los otros proyectos. En el caso de ENARSA, lo defendí y hasta hubo un gran debate con el senador Morales en ese momento. Sin embargo, observo que hubo una modificación fundamental en la posición del Poder Ejecutivo con respecto a este proyecto de ley, pues las otras iniciativas —a mi criterio— vinieron con todos los requisitos legales cumplimentados. Y lo ha dicho claramente el senador Jeneff. No sucede lo mismo con este proyecto.

Pero lo que es más grave es que no sólo los requisitos no están cumplimentados y en los anteriores sí sino que, además, hay una cuestión fundamental: no está garantizada la participación de las provincias en esta sociedad del Estado. No hay ninguna norma que la garantice. Distinta es la unidad administrativa, que no implica participación en el órgano decisorio.

Consecuentemente, señor presidente, votaré en contra de este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (López Arias).— Tiene la palabra la señora senadora Bortolozzi.

**Sra. Bortolozzi.**— Señor presidente: voy a votar a favor de este proyecto, porque dicen que lo mejor es enemigo de lo bueno. Pero quiero dejar constancia de que he presentado una observación parcial el día 25 de junio, que, luego, quedó afuera del Reglamento ya que las comisiones en plenario volvieron a reunirse.

También quería decir que ese mismo día, el 25 de junio, presenté otro proyecto de ley que, si alguna vez se tratara, podría ser correctivo del presente. Y recalco la fecha del 25 de junio porque fue anterior al triste domingo en que los peronistas perdimos dos elecciones. Por lo tanto, no se trata de un ataque de valentía.

El Ramal 626 del Ferrocarril Belgrano es un tema de vida o muerte para los formoseños. Hace mucho que no vemos pasar el tren. Tanto los senadores Mayans, Naidenoff como quien les habla coincidimos con lo dicho por los senadores del Norte, ya sean de Jujuy o de Salta.

Además, y principalmente, quisiera adherir a lo que se dijo acá sobre el formato jurídico. Creo que desde ENARSA y desde los fideicomisos se ha inventado, genialmente, una suerte de ingeniería jurídica en la cual ningún juez puede condenar a nadie; pero que no garantiza la honestidad, la igualdad entre los oferentes, la publicidad, la participación de los usuarios. En efecto, creo que con esta ingeniería jurídica brillante se puede hasta justificar alguna bolsita de papel olvidada en algún baño —¡es genial!—, pero no significa que sea buena para nuestro presidente y menos aún para nuestra futura presidenta.

Por eso, como oficialista, como peronista de toda la vida, como vieja que vengo acá a dar quórum y a sentarme para que marque allá (*señala el tablero*) un numerito más, quiero manifestar que la forma más leal que tengo para con el gobierno es decir que debemos controlar bien a estas entidades.

La SIGEN y la AGN son controles débiles. Estamos afuera de la ley de contrataciones,

de compra del Estado, de la ley de obras públicas. En las sociedades anónimas hay órganos, como las asambleas, que controlan los estados contables. Aquí no tenemos nada. Eso es malo para nuestro gobierno, para el gobierno por el cual luchamos y por el que seguiremos luchando.

Además, quiero recalcar que voy a seguir hablando acá mientras no tenga otro lugar donde hacerlo o, mejor dicho, para mis colegas, sobre todo las mujeres, mientras no tengamos otro lugar donde expresarnos.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor senador Jaque, como miembro informante.

Solicito a los asistentes que convoquen a los señores senadores para la votación.

**Sr. Jaque.** — Señor presidente: en función de las múltiples observaciones que se han realizado quisiera resaltar o tratar de llevar mayor claridad al modelo de organización que esta ley prevé.

En primer lugar, hay que tener presente que lo inherente a la planificación del sistema, a las inversiones y a todo lo que tiene que ver con las decisiones estratégicas, está en cabeza del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación. Y este Ministerio de Planificación a su vez tiene dos herramientas para administrar el sistema de infraestructura.

La sociedad no es la dueña de los bienes, sino que es una sociedad que se crea para encomendarle la administración; es una de las herramientas que tiene que ver con la infraestructura y, por otro lado, es una sociedad que tiene que ver con la operación.

La sociedad que nosotros estamos creando es a los efectos de hacer operaciones por parte del Poder Ejecutivo nacional, quien en este caso es el único dueño de esta sociedad del Estado.

Pero el sistema —que es el que permite que pueda haber más de un operador— permite que una provincia que quiera tener un sistema para operar en cualquiera de estas vías —cumpliendo los requisitos— lo pueda hacer. Permite que lo pueda hacer un municipio y que lo puedan hacer cualquiera de estos dos estados asociados con privados, o incluso privados participando en iguales vías.

Este es el modelo que se pretende establecer con esta ley. Y es por esta razón que cuando uno analiza la norma advierte que no establece un marco regulatorio sino un modelo que luego requerirá —si algunas de las normativas actualmente en vigencia no garantizan el buen funcionamiento del sistema— incorporar todas las modificaciones que sean necesarias o aquellos elementos que no estén contemplados en las actuales leyes que rigen el sistema de transporte por ferrocarril.

La figura elegida para organizar la cuestión fue la de la sociedad del Estado. Esta es una cuestión que depende de los objetivos que se persiguen; es así que en los anteriores casos mencionados se buscó la figura de la sociedad anónima, ese fue el caso de ARSAT. Esa era la razón por la cual —dado que podía tener otro dueño— era necesario que el estatuto estuviera incorporado y que tuviera la mayor claridad. Pero en este caso, el propietario es solamente el Estado nacional, y no la puede vender a un privado porque no puede transformarse una sociedad del Estado en una sociedad anónima. Esto está dado por la propia ley que establece bajo qué requisitos se forma una sociedad del Estado.

Pero hay otra cuestión más. En el caso de la sociedad del Estado no nos estamos apartando de otros ejemplos; podemos mencionar casos en que se han creado sociedades y luego el estatuto se ha establecido y aprobado por un decreto del Poder Ejecutivo nacional. Sólo a título de ejemplo puedo citar el caso de Telam, Educ.ar y Lotería Nacional. Son sociedades del Estado; no son sociedades anónimas y es de suponer que rige la imposibilidad de que el Estado transfiera esas acciones a un privado. Reitero; no se lo puede hacer porque se trata de una sociedad del Estado y no de una sociedad anónima, como los casos que aquí se han mencionado.

También se dijo que, al ser sociedades del Estado y estar regidas por la ley 20705, el artículo 6E, en principio, imposibilitaba la aplicación de la ley de procedimientos

administrativos. En ese sentido, cabe recordar no sólo algunas modificaciones que incluyeron específicamente dentro de la ley de administración financiera a todas las sociedades del Estado, sino que también existe jurisprudencia en esta materia. En ese sentido, la Sala III de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo, en el caso “Amil, Andrés c/ YPF” ha sostenido la aplicación de todos los aspectos procesales de la ley de procedimientos administrativos —particularmente de todas las normas que reglamentan el amparo por mora de la administración— para lo cual se basó en las modificaciones que se habían hecho a la ley 20705.

En consecuencia, en términos de aplicación real, está establecido por la Corte que no corresponde la no aplicación de esta ley de procedimientos administrativos.

Por otro lado, cuando aquí se menciona el peligro que puede haber en que las sociedades lleguen a tomar decisiones inapropiadas con respecto a las obras públicas y demás, hay que tener en cuenta que se crea una sociedad de administración, no para construir o para vender. La propiedad de los bienes sigue siendo del Estado, y quien tiene la responsabilidad de establecer justamente con qué mecanismos se van a llevar adelante las obras públicas que se determinen estratégicamente en una planificación —en la que participan todas las provincias— es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación. Ese tiene la obligación de respetar la ley de contratación de obras públicas, la ley de contabilidad, etcétera.

En este caso, la sociedad administradora que estamos creando de ninguna manera toma decisiones en lo que se refiere a la propiedad de los bienes, que era el temor que aquí había en el sentido de qué pasaría si esa sociedad, en algún momento, quisiera vender alguno de esos bienes. No es así; esto queda en el ámbito del Poder Ejecutivo. Son bienes del Estado, por lo tanto, además de los propios controles del Estado, existe el control por parte del Congreso.

También resulta vital tener en cuenta que se separa la operación de la planificación. La operación está a cargo de una sociedad, pero la planificación sigue estando a cargo del Estado, con la participación de todas las provincias, para asegurar que el nuevo modelo devuelva algo que en el sistema actual no tenemos, esto es que el ferrocarril permita unir todo el país, extendiéndose a lo largo y a lo ancho de nuestra patria.

Esto no ocurre hoy porque tenemos un sistema que, en su gran mayoría, contempla el área metropolitana y algunas regiones del país con algunos sistemas aislados.

Por lo tanto, como es un modelo de organización, no es una cáscara vacía. Se establece el modelo y ahora corresponde ponerlo a funcionar. Y ahí tendremos que ver cómo, con un modelo establecido que tiene que ver con el futuro, también ayudamos a resolver los problemas del presente, fundamentalmente en lo que atañe a mejorar la calidad de los servicios, pero también en lo que se refiere a garantizar la accesibilidad a esos servicios.

En muchos lugares del país el acceso no existe por más que siga habiendo vías; incluso hace muchos años están inhabilitadas. Esto es lo que tenemos que garantizar.

Anticipo que vamos a aceptar las sugerencias del senador Giustiniani en el sentido de cambiar la palabra "cliente" por "usuario", en el artículo 1E. Obviamente lo que persigue este sistema es poner al usuario como eje del modelo.

Se trata de garantizar, primero, la accesibilidad y, en segundo lugar, un sistema de calidad, ya que de nada sirve un sistema como el actual, donde los pocos que gozan de esa accesibilidad no acceden a un servicio de calidad. No es ese el modelo que queremos establecer para el futuro de la Argentina.

Por otro lado, aquí se dijo que hubiera sido mejor que las provincias fueran miembros de la sociedad en lugar de estar en la planificación. Debo decir que la sociedad sólo se crea para administrar. Obviamente, como representante de una provincia, no me conformo con la administración; quiero ser parte en la planificación y también en la operación, porque eso es lo que, en definitiva, garantiza que este modelo sea federal. Si solamente voy a ser parte en la

administración, no voy a intervenir en la toma de decisiones estratégicas que se reflejan a la hora de planificar y de operar.

Porque en muchos casos —insisto—, así como el Estado nacional toma la decisión de poner mucho énfasis y de hacerse cargo de las funciones que tienen rentabilidad social y no económica —tal el caso de la infraestructura—, posibilitando que donde haya rentabilidad económica también lo haga, puede haber regiones del país en las que, en un comienzo, no se alcance la rentabilidad económica buscada y los municipios aun así participen en virtud de que poseen rentabilidad social. Este es el caso de un grupo de municipios, tanto del sur de Mendoza como del sur de San Luis y La Pampa, que ya se encuentran trabajando para ser operadores en este sentido.

Es decir, en un principio no hay rentabilidad económica en la operación ni en la infraestructura y los municipios quedan excluidos. Pero al garantizar el Estado las inversiones mediante este sistema, los municipios pueden ser parte en la operación, garantizando la rentabilidad social y hasta tanto se alcance la rentabilidad económica.

Sin querer abusar más del tiempo, entiendo que mediante el presente proyecto de ley se está dando un salto bastante importante en lo que significa establecer un sistema moderno para la Argentina que le permita desarrollarse competitivamente mediante la dotación de infraestructura adecuada para mejorar los accesos a los puertos y a otros países limítrofes. Además, estoy seguro de que permitirá que la rentabilidad también se logre a través de la disminución de costos y tiempos mediante el ferrocarril y no solamente utilizando como variable central los salarios de los trabajadores sin arriesgarse a un salto cualitativo.

Entonces, como estoy convencido de que el actual proyecto de ley resuelve los problemas que he mencionado, es que solicito que se pase a votar el dictamen con las modificaciones que ya obran en la Secretaría Parlamentaria y con el cambio que ha sugerido el señor senador Giustiniani en el sentido de cambiar en el artículo 1E la palabra "cliente" por "usuario".

Justamente, se acepta dicha modificación porque no se quiere desvirtuar el objetivo fundamental de la norma, que es establecer un nuevo modelo vinculado con el futuro, aunque teniendo como centro al propio usuario.

Dicho todo esto, solicito a mis pares que nos acompañen con el voto afirmativo para darle a nuestro país una herramienta fundamental para recuperar al sistema ferroviario como uno de los ejes centrales de un nuevo sistema de transporte para la Argentina.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Se intentará establecer el mecanismo de votación.

Como las modificaciones obran en Secretaría y solamente habría que proceder al cambio de palabra en el artículo 1E, la Presidencia consulta a los señores presidentes de bloque si se puede votar en una sola votación, en general y en particular, la totalidad del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: vamos a votar en contra, por lo que nos da lo mismo cualquier sistema.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Se procederá entonces del modo indicado. Ya está votada la inclusión de las inserciones.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: quiero clarificar el sentido de mi voto.

Votaré de manera afirmativa en general y en particular. Algunas de las observaciones que había hecho fueron receptadas por la Comisión y otras, de tipo conceptual, son agregadas en la inserción que oportunamente solicité se incluya en la versión taquigráfica.

Obviamente, entonces, pese a mi disidencia parcial, voto de manera afirmativa en general y en particular.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

**Sr. Salvatori.** — Señor presidente: parece que el señor senador preopinante calcó lo que pensaba decir.

En el mismo sentido, he presentado en la versión taquigráfica mis observaciones y, si bien voy a votar el proyecto afirmativamente en general, quiero dejar constancia de las observaciones en el tratamiento en particular.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 32 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

- *El resultado de la votación surge del [Acta N°2](#)*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

### **13. Ley de biotecnología moderna**

**Sr. Presidente** (López Arias). — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Industria y Comercio en el proyecto de ley en revisión sobre desarrollo y producción de la biotecnología moderna. (OD. 425)

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich.** — Señor presidente: seré muy breve.

Este proyecto ha sido largamente debatido. Había sido aprobado en el mes de febrero del año 2006 a partir de una iniciativa del Poder Ejecutivo nacional que fue analizada extensamente en este Senado.

Con respecto al articulado, cabe señalar que en general no hay modificaciones en los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 10, 14, 15, 19, 20, 22, 24, 25 y 26, pero sí existen modificaciones en otros artículos. En cuanto al artículo 4° antes existía un párrafo que establecía que debían tener patente con solicitud de registro anterior a la vigencia de la presente ley y la modificación que se realiza es que ahora la patente puede ser concedida previo a la vigencia de la presente ley.

En la redacción anterior del último párrafo de este artículo se hablaba de “organismos presentes en la naturaleza” y ahora se sustituye por “organismos tal cual se presentan en la naturaleza.”.

No voy a dar una explicación abundante porque esto consta en las versiones taquigráficas de las reuniones de comisión y de la sesión donde se debatió este tema.

En lo que se refiere al artículo 6°, hay una modificación en el último párrafo respecto a la duración del bono de crédito fiscal que se plantea a diez años y que es intransferible.

En el artículo 10 se hace un agregado vinculado al cupo fiscal. También se ha debatido en este recinto sobre este tema: el cupo fiscal tiene que regir en la ley de presupuesto inmediatamente posterior a la vigencia de la presente ley. Entonces, en tanto exista el cupo fiscal determinado por la ley de presupuesto se aprueban los proyectos que cumplen con los criterios de elegibilidad.

En el artículo 11 se plantea el agregado de un primer párrafo vinculado con la contabilidad que expresamente deben llevar adelante los beneficiarios de la presente ley. En este sentido, debe darse cuenta a través de declaración jurada del estado de avance de los proyectos promovidos.

El artículo 13 establece algo que oportunamente había planteado el señor senador Salvatori en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, vinculado con las normas de bioseguridad. Él había presentado un proyecto sobre el particular, pero nunca fue debatido en el recinto. Al respecto, el artículo 13 establece el cumplimiento de una serie de requisitos: o

sea, que todos los proyectos que se aprueben deben cumplir expresamente los requisitos de bioseguridad. A la vez, también establece las limitaciones desde el punto de vista de los beneficios: hasta un máximo de un proyecto por año por cada persona física y de tres por año por cada persona jurídica, para lo cual tienen que responder a determinadas prioridades establecidas por los gobiernos nacional y/o provincial y, naturalmente, deben tener vinculación expresa con la formación y desarrollo de nuevas pequeñas y medianas empresas. De manera tal que esas dos cuestiones quedan claramente establecidas en dos incisos del artículo 13.

Por otro lado, el artículo 16 establece la necesidad de que los fondos reintegrados por emprendedores beneficiados por los estímulos que otorga la presente ley forman parte de los recursos del fondo. Este es un agregado que se hizo en la Cámara de Diputados.

En el artículo 18 se ha planteado el reemplazo de la palabra "plausible" por "susceptible".

También se corrige la redacción en los artículos 22 y 23.

Estas son todas las observaciones. Como el proyecto fue ampliamente debatido en el seno de las comisiones que intervinieron oportunamente y en el recinto, y como la iniciativa fue reproducida en la Cámara de Diputados, en la que se hicieron agregados, me parece que existe amplio consenso para que se someta a su aprobación con este breve informe. Hay un amplio consenso respecto a la necesidad de establecer estímulos para la producción de biotecnología moderna en virtud del impacto que tiene para la salud humana, para la agricultura en cuanto a su productividad y rendimiento, y para el prestigio del país en el ámbito internacional.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra la señora senadora Mastandrea.

**Sr. Mastandrea.** — Señor presidente: no voy a repetir la explicación del senador Capitanich sobre los artículos que se modifican, porque en general no tenemos disidencias. Efectivamente, se ha discutido ampliamente esa cuestión; tanto es así que en la Cámara de Diputados fue necesario que se presentara un nuevo proyecto de ley por parte del diputado Víctor Zimmermann porque perdía estado parlamentario el proyecto sancionado por el Senado.

Sí quiero dejar sentado que en algunos artículos se mejora la redacción del proyecto en cuanto a que van a poder ingresar no sólo nuevos proyectos de investigación, desarrollo y producción de la biotecnología sino también aquellos cuyas patentes estén en trámite. De esta forma se amplía el número de iniciativas que van a poder ser beneficiarias. Esto lo habíamos planteado en el Senado, y al respecto hemos presentado una disidencia en el artículo 4E.

Con relación a la ampliación de cupos, nos parece bien que sea a diez años en todo proyecto de biotecnología, dado que tienen un desarrollo muy largo. También habíamos observado que el plazo de cinco años era exiguo y se ha modificado, al igual que los controles.

En cuanto a los cupos, nos sigue pareciendo que es una medida restrictiva. Si bien vamos a plantear que los cupos sean dentro de dos años, tranquilamente se podrían haber eliminado.

Sí quiero resaltar que quizá al aprobarse esta ley, cuyo proyecto originario tiene modificaciones, vamos a estar en deuda con el importante sector de la promoción industrial de la biotecnología. Este proyecto fue modificándose y centrando sus beneficios en el sector de la investigación y desarrollo. Si bien es sumamente importante, de nada sirve que haya muchos proyectos que duermen en un cajón en la faz de investigación y desarrollo si no pueden ser aplicados en la industria porque no hay beneficios concretos.

Cuando hablamos de biotecnología hablamos de cosas concretas, de producir insulina a través de una vaca, de producir una semilla de algodón que pueda ser usada en zonas de sequía o de inundación, con lo cual se reduciría el riesgo en las provincias algodoneras. Si estos proyectos quedan en un cajón de escritorio y no se consiguen los fondos para transformarlos en una actividad industrial, de nada sirven estas investigaciones.

Indudablemente, estamos a favor de todo lo que sea industria de cerebro intensivo, que son las industrias de bienes intangibles. En este nuevo siglo ya sabemos que la tierra por sí sola no vale si no tiene adosado el conocimiento. Tenemos que aplaudir que se estén beneficiando proyectos que hacen a ese desarrollo.

Por lo tanto, nuestro bloque va a votar afirmativamente el proyecto de ley, dejando constancia de que este Senado tendrá que seguir trabajando para mejorar el proyecto con una ley de promoción industrial para el sector de la biotecnología. Por otro lado, según un informe que me ha hecho llegar el CONICET, una de las dificultades de la biotecnología es el difícil acceso a capitales de riesgo.

Si los mismos investigadores están señalando el déficit que hay en promover la actividad industrial, nosotros estamos obligados a dar una respuesta.

Con estas consideraciones manifiesto el voto afirmativo del bloque radical.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Yo hice una disidencia parcial al proyecto y le solicité a los miembros informantes de la iniciativa que se hiciera un agregado en el artículo 4E, referido a la ingeniería genética.

Los organismos modificados genéticamente se han introducido en los últimos años en la Argentina. La ingeniería genética es una rama de la ingeniería molecular que permite la inserción de genes de organismos vivos en otra especie.

Entonces, ¿cuál es el peligro que tiene el artículo 4E? Entiendo que, de alguna forma, se debe garantizar que no se puedan manipular los organismos vivos y que ello se pueda aplicar a la vida humana. Es decir, entendemos que tal como está redactado el artículo no queda garantizado que se evite la manipulación genética de embriones, la clonación, etcétera.

En tal sentido, nosotros proponíamos que en el artículo 4E se agregara lo siguiente: “El desarrollo de nuevas biotecnologías no puede vulnerar jamás la vida humana, mereciendo esta ser protegida desde el momento de su concepción, tenga esta lugar tanto dentro como fuera del seno materno”.

En realidad, esto significa ratificar lo que dice el artículo 75 inciso 23 de la Constitución, que protege al niño desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental. Asimismo, esto se condice con la reserva que hizo la República Argentina cuando ratificó la Convención del Niño, donde dejó expresamente establecido que protege la vida desde la concepción hasta los dieciocho años, que es la edad hasta la que a una persona se la considera un niño.

Entonces, ¿cuál es el tema? Dado que constitucionalmente, y en virtud de los tratados internacionales ratificados por la Argentina, se protege a la vida humana desde la concepción, ya sea dentro o fuera del seno materno, y acá estamos incorporando ingeniería genética, queremos que quede debidamente establecido en el artículo 4E que no se permitirá la manipulación de seres humanos, de la forma como he dicho.

Además, quiero agregar que en este sentido se dictó recientemente una sentencia que ha sido objeto de comentarios, incluso hasta el día de hoy, de todas las revistas especializadas. Se trata de un fallo realmente revolucionario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del 22 de mayo de 2007, en autos "Sánchez Elvira Berta", que fue suscripto por unanimidad, por el que se le dio la indemnización a una abuela a la cual el terrorismo de

Estado le había matado no sólo a su hija sino también a su bebé de ocho meses. En esta sentencia, la Corte ha reconocido el derecho a la vida desde la concepción y, consecuentemente, en virtud de él es que ha condenado a pagar la indemnización.

Señor presidente: si me permite, voy a leer un párrafo de este fallo, que dice así: “Es del caso recordar lo declarado en torno al derecho a la vida; es el primer derecho natural de la persona humana, preexistente a toda legislación positiva y que resulta garantizado por la Constitución Nacional —doctrina de fallos 323 y 1339, entre muchos—; derecho presente desde el momento de la concepción, reafirmado con la incorporación de tratados internacionales con jerarquía constitucional.”

En consecuencia, Su Señoría... (*risas*) Me salió la veta de abogada; no me puedo olvidar que soy abogada...

Señor presidente: le pido a los miembros informantes que consideren incorporar en el artículo 4E el siguiente párrafo: “El desarrollo de nuevas biotecnologías no puede vulnerar jamás la vida humana, mereciendo esta ser protegida desde el momento de su concepción, tenga esta lugar tanto dentro como fuera del seno materno”, a fin de que la persona quede debidamente protegida con respecto a la ingeniería genética contemplada en este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

**Sr. Salvatori.** — Señor presidente: agradezco al señor senador Capitanich la mención efectuada.

Quiero recordar que en oportunidad de tratarse la ley de promoción de la actividad, en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda señalé —y él me apoyó ante la presencia de funcionarios nacionales, como el subsecretario de Economía y gente de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de la de Ambiente y Desarrollo Sustentable— que hace seis años presenté un proyecto, que tuve que iniciar nuevamente otras tres veces, porque se venció parlamentariamente.

En esa oportunidad mencioné —y hubo coincidencia— que siempre atamos el caballo detrás del carro. Estamos hablando de promoción de una actividad que no tiene marco regulatorio. Y en esto coincido con lo expresado por la señora senadora Negre de Alonso, en el sentido de que debemos tener un marco regulatorio, porque se trata de organismos vivos, genéticamente modificados, que pueden causar graves perjuicios no sólo en la producción agrícola y en la calidad de los suelos, sino también en la salud humana.

De modo que, señor presidente, quiero pedir que se tenga en cuenta que el nuevo proyecto que presenté ha recogido todas las discusiones que hubo en las comisiones que lo trataron con anterioridad a que perdiera estado parlamentario, y que es necesario que sea considerado en un plenario que organice la comisión cabecera, a fin de ser tratado con la máxima celeridad posible.

Es una cuestión de responsabilidad que organismos vivos, genéticamente modificados, no estén en poder de mercaderes que, quizá, tengan el único objetivo de obtener el máximo beneficio posible.

Entonces, vuelvo a ratificar que el 12 de junio de este año presenté el nuevo proyecto, el cual se había caído parlamentariamente y vuelto a iniciar.

**Sr. Presidente** (López Arias). — No hay más oradores anotados. Sin embargo, dado que existen propuestas de modificación, tiene la palabra el señor miembro informante, senador Capitanich, quien se debe expedir al respecto.

**Sr. Capitanich.** — Señor presidente: nosotros no aceptamos modificaciones.

En realidad, insisto en que este proyecto es del Poder Ejecutivo, que fue aprobado en esta Cámara y vino ahora con sanción de la Cámara de Diputados, porque fue reproducido en virtud de la pérdida de estado parlamentario.

Nosotros aceptamos la redacción tal como viene de la Cámara de Diputados y entendemos que las observaciones de la doctora Negre de Alonso no son específicamente pertinentes respecto de este sistema de incentivos a la producción de biotecnología moderna.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el dictamen de comisión, aceptando las modificaciones.

**Sr. Pichetto**. — Señor presidente: el proyecto no es de origen del Senado.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Está claro que la iniciativa no tiene origen en el Senado sino en la Cámara de Diputados.

Aunque ya terminó el debate, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso**. — Señor presidente: quiero pedirle una aclaración al señor miembro informante, para no quedarme con una duda. Él dijo que no es pertinente mi pedido. Ahora bien, ¿es porque no se protege en el marco de la ingeniería genética o porque el proyecto está dirigido a otra cuestión? Simplemente, quiero que me aclare eso.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich**. — El proyecto está dirigido a otra cuestión. En general, la regulación tiene que ver con otra instancia. Aquí lo que se plantean son los sistemas de incentivos para la producción de biotecnología moderna.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani**. — Señor presidente: es para proponer una inserción. Por ello, solicito que se voten en primer término los pedidos de inserción.

**Sr. Presidente** (López Arias). — En consideración los pedidos de inserción solicitados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Aprobado. Se procederá en consecuencia..

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el dictamen de comisión.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 43 votos por la afirmativa y uno por la negativa.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N°3](#)*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>11</sup>

#### **14. Moción de pronto despacho. Marco regulatorio de la producción biotecnológica**

**Sr. Salvatori**. — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el senador Salvatori.

**Sr. Salvatori**. — Señor presidente: debo entender que en la votación quedó implícito el tratamiento con preferencia, con despacho de comisión, del marco regulatorio.

**Sr. Presidente** (López Arias). — No; esa es una moción aparte. Si quiere hacerla, señor senador...

**Sr. Salvatori**. — Ya la hice en la exposición.

---

<sup>10</sup> Ver el Apéndice.

<sup>11</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (López Arias). — No podemos votar un proyecto de ley y al mismo tiempo una preferencia; reglamentariamente no corresponde.

Si usted quiere que votemos la moción lo haremos con el mayor gusto.

**Sr. Salvatori.** — Por favor...

**Sr. Presidente** (López Arias). — Entiendo que es una moción de pronto despacho.

**Sr. Salvatori.** — Para la siguiente sesión o la subsiguiente.

**Sr. Presidente** (López Arias). — No, señor senador. Usted está pidiendo plenario de comisiones.

**Sr. Salvatori.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Entonces, se trata de una moción de pronto despacho y no es para la próxima sesión ni la para la subsiguiente sino para cuando tengamos dictamen.

**Sr. Salvatori.** — Correcto. Ahora bien, que la iniciativa no vuelva a perder estado parlamentario, porque vengo presentando los proyectos cada dos años.

**Sr. Presidente** (López Arias). — En consideración la moción de pronto despacho formulada por el señor senador Salvatori.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Aprobado.

#### **15. Retiro de proyectos**

**Sr. Presidente** (López Arias). — Corresponde votar el retiro de tres expedientes solicitado por señores senadores, que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Los expedientes cuyo retiro se solicita son: S. 1132/07, del señor senador Fernández; S. 1974/07, de los señores senadores Reutemann y Latorre; y S. 2014/07, de la señora senadora Escudero.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el retiro de estos expedientes.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Aprobado.

#### **16. Declaración de la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos, como Cuna del Cooperativismo Agropecuario Argentino**

**Sr. Presidente** (López Arias). — Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se declara como Cuna del Cooperativismo Agropecuario Argentino a la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos. (CD 117/06; OD 424 no impreso)

En primer lugar, corresponde votar su tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Aprobado.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 40 votos por la afirmativa; unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N°4](#)*

---

<sup>12</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>13</sup>

### 17. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

**Sr. Presidente** (López Arias). — A continuación vamos a tratar en conjunto los proyectos sobre tablas, que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Son los siguientes: S 1551/07; S 1848/07 y otro; S 1849/07; S 999/07; S 1782/07; S 1893/07 y otros; S 983/07; S 1920/07; S 1923/07; S 1998/07; S 1877/07; S 1809/07; S 1810/07; S 1830/07; S 1842/07 y otros; S 1843/07 y otros; S 1844/07; S 1850/07 y otros; S 1851/07 y otros; S 1968/07 y otros; S 1969/07; S 372/07; S 1888/07; S 1882/07; S 1862/07; S 1908/07; S 1910/07; S 1845/07; S 1912/07; S 1916/07; S 756/07; S 1718/07; S 1999/07; S 1981/07; S 1296/07 y otros; S 1727/07; S 2002/07; S 1903/07 y otro; S 1884/07; S 1629/07; S 1340/07; S 2022/07; S 1909/07; S 2000/07; S 2053/07; S 2052/07 y otros; S 2031/07 y otros; S 2006/07; S 2062/07 y otro; S 2077/07; S 2076/07; S 2005/07; S 1871/07; S 1759/07; S 1758/07; y S 2089/07 y otros.

Luego, tenemos los siguientes expedientes reservados en mesa. En primer lugar, el expediente S 797/07 y otros, de la Comisión de Defensa Nacional, proyecto de declaración por el que se expresa beneplácito por el exitoso salvamento de tripulantes y pasajeros del rompehielos ARA Almirante Irizar.

En segundo lugar, también de la Comisión de Defensa Nacional, tenemos el expediente S 917/07 y otros, proyecto de comunicación por el que se solicitan informes acerca del siniestro del rompehielos ARA Almirante Irizar.

Y después también tenemos los siguientes expedientes reservados en mesa: S 2004/07; S 2017/07; S 2080/07; S 2079/07; S 2012/07; S1573/07; S 2100/07; S 2102/07; S 2099/07; S 2106/07; S 1588/07; y S 1292/07.

**Sra. Bar.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra la señora senadora Bar.

**Sra. Bar.** — Señor presidente: solicito que se unifique el expediente S 2062/07 con el expediente S 1776/07, de mi autoría.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Así se hará, señora senadora.

**Sr. Massoni.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Massoni.

**Sr. Massoni.** — Señor presidente: pido que se recepte para su consideración sobre tablas el expediente S 1292/07, sobre el Primer Simposio sobre Innovación.

**Sr. Sanz.** — Ya está incorporado.

**Sr. Massoni.** — Bien.

**Sra. Vigo.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra la señora senadora Vigo.

**Sra. Vigo.** — Señor presidente: el expediente S 1012/07 es un proyecto de declaración sobre la academia de Ballet de Moscú en Misiones...

**Sr. Secretario** (Estrada). — Perdón, está unificado con otros expedientes.

**Sra. Vigo.** — ¿Y el expediente sobre la Feria Forestal?

**Sr. Secretario** (Estrada). — También.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Están incorporados.

En primer lugar, vamos a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

---

<sup>13</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Aprobado.

— *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- S.1551/07:** Participación de la Delegación Argentina en el Campeonato Mundial Scout Jamboree IK 2007. Declaración de interés.
- S.1848/07 y otro:** Beneplácito por el logro obtenido del doctor Manuel Vega.
- S.1849/07:** Apoyo al reclamo del gobierno argentino sobre la soberanía de las Islas Malvinas.
- S.999/07:** Rutas nacionales en Salta. Solicitud de informes.
- S.1782/07:** Adhesión a las propuestas planteadas por el Grupo Latinoamericano respecto del mantenimiento de un Santuario Atlántico Sur y la condena a la caza de ballenas con excusa científica.
- S.1893/07 y otros:** Pesar por el fallecimiento del músico Ricardo Vilca.
- S.983/07:** Creación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina. Solicitud de informes.
- S.1920/07:** Creación del “International Centre For Earth Sciences (ICES)”. Declaración de interés.
- S.1923/07:** Beneplácito por la imposición del nombre de Juan Pablo II al Teatro Griego de General San Martín, Mendoza.
- S.1998/07:** II Encuentro de Cooperación Local. Declaración de interés.
- S.1877/07:** I Encuentro de Asesores Pedagógicos y Responsables Institucionales 2007. Declaración de interés.
- S.1968/07:** Beneplácito por distinción otorgada a científicos y artistas argentinos ganadores de las “Becas Guggenheim”.
- S.1969/07:** Beneplácito por la realización del ciclo “Vendiendo Democracia”.
- S.372/07:** Plan Nacional de Seguridad Vial. Solicitud de informes.
- S.1888/07:** Conmemoración del Día de la Bandera y del 50° Aniversario del Monumento Nacional a la Bandera.
- S.1882/07:** Conmemoración del 89° Aniversario de la Reforma Universitaria de Córdoba.
- S.1862/07:** Conmemoración del aniversario de “El Grito de Alcorta”.
- S.1908/07:** Reconocimiento al éxito obtenido por el golfista argentino Ángel Cabrera.
- S.1910/07:** Homenaje a la memoria de Carlos Gardel.
- S.1845/07:** Adhesión al acto central en homenaje al doctor Podetti.
- S.1912/07:** Homenaje a la memoria de don Enrique Pichon Riviere.
- S.1916/07:** Conmemoración del Día Nacional del Médico Rural.
- S.756/07:** Homenaje a doña Dora Ochoa, investigadora puntana del folklore sanluiseño.
- S.1718/07:** Foro Global de Bioenergía Rosario 2007. Declaración de interés.
- S.1999/07:** VII Congreso Iberoamericano de Informática Educativa Especial. Declaración de interés.
- S.1981/07:** I Concurso de Crónicas a partir de relatos reales denominados “Historias de Familia”. Declaración de interés.

<b>S.1296/07 y otros:</b>	<b>Día Internacional de las Cooperativas y Nacional del Cooperativismo.</b>
<b>S.1727/07:</b>	<b>50° aniversario de la creación de la escuela María Montessori, Córdoba.</b>
<b>S.2002/07:</b>	<b>Homenaje al autor y compositor Rafael Arancibia Laborda.</b>
<b>S.1903/07 y otro:</b>	<b>434° aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba.</b>
<b>S.1884/07:</b>	<b>25° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal. Declaración de interés.</b>
<b>S.1629/07:</b>	<b>IV Cumbre Internacional de Teoría Arqueológica en Sudamérica. Declaración de interés.</b>
<b>S.1340/07:</b>	<b>Benepósito por el Aniversario de la fundación de la Escuela N° 147 de Rosario, Santa Fe.</b>
<b>S.2022/07:</b>	<b>Benepósito por el Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Especial Particular de Sunchales, Santa Fe.</b>
<b>S.1909/07:</b>	<b>Reconocimiento a los niños de Humahuaca, ganadores de un premio internacional de UNICEF.</b>
<b>S.2000/07:</b>	<b>Aniversario del Diario Norte, de la Ciudad de Resistencia.</b>
<b>S.2053/07:</b>	<b>Benepósito por la distinción obtenida por diversos médicos del Chaco, por un trabajo de investigación sobre Sida.</b>
<b>S.2052/07 y otros:</b>	<b>Día Nacional de la Medicina Social.</b>
<b>S.2031/07 y otros:</b>	<b>3er. Congreso del Mercosur. Declaración de interés.</b>
<b>S.2006/07:</b>	<b>Aniversario del Hospital Pediátrico Avelino L. Castelan, de Resistencia, Chaco.</b>
<b>S.2062/07 y otro:</b>	<b>Aniversario de Villa San José y la XXII Edición de la Fiesta Nacional de la Colonización. Declaración de interés.</b>
<b>S.2077/07</b>	<b>7° Forum Pymes. Declaración de interés.</b>
<b>S.2076/07:</b>	<b>II Feria Provincial del Libro “El libro y la cultura”. Declaración de Interés.</b>
<b>S.2005/07:</b>	<b>Aniversario de la creación del Club Progreso de Concordia. Declaración de interés.</b>
<b>S.1871/07:</b>	<b>Benepósito por la labor de científicos argentinos, que desarrollaron un tratamiento contra el mal de Chagas Maza.</b>
<b>S.1759/07:</b>	<b>5° Seminario “Las Cooperativas, nuestros derechos y obligaciones”. Declaración de interés.</b>
<b>S.1758/07:</b>	<b>Concurso de pintores jujeños. Declaración de interés.</b>
<b>S.2089/07 y otros:</b>	<b>Benepósito por la distinción otorgada al doctor Zaldivar, premiado como “cirujano innovador”.</b>
<b>S. 797/07 y otro:</b>	<b>Benepósito por el exitoso salvamento de tripulantes y pasajeros del rompehielos ARA Almirante Irizar</b>
<b>S. 917/07 y otro:</b>	<b>Informes acerca del siniestro del rompehielos ARA Almirante Irizar.</b>
<b>S. 2004/07:</b>	<b>Homenaje y reconocimiento a todos los habitantes de la ciudad de Concarán, San Luis, en el 149° aniversario de su fundación.</b>

- S. 2017/07: **Declaración de interés legislativo del 3° Congreso del Mercosur de Capacitación, Promoción y Educación Cooperativa, en la ciudad de Posadas, Misiones.**
- S. 2080/07: **Adhesión al nuevo aniversario de la aparición de la Virgen Nuestra Señora de Itatí, patrona y protectora de la Provincia de Corrientes.**
- S. 2079/07: **Declaración de interés deportivo y turístico de la 44° Edición de la “Fiesta Nacional Pesca del Dorado”, en Paso de la Patria, Corrientes.**
- S. 2012/07: **Declaración de interés parlamentario de la EPSam 2007, Exposición Pyme San Martín 2007, Buenos Aires.**
- S.1573/07: **Declaración de interés legislativo de la Feria Forestal Argentina 2007, Entre Ríos.**
- S. 2100/07: **Beneplácito por la recuperación por parte de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo del nieto número 88.**
- S. 2102/07: **Preocupación por la desaparición de Madelaine Mac Cann y solidaridad por su búsqueda mundial.**
- S. 2099/07: **Declaración de interés cultural y legislativo del cortometraje “Tortura y gloria”.**
- S. 2106/07: **Homenaje y reconocimiento a todos los habitantes de la ciudad de Santa Rosa del Conlara, San Luis, en el 149° aniversario de su fundación.**
- S. 1588/07: **Declaración de interés cultural y legislativo del film documental y programas de televisión titulados “Ernesto Sábato, mi padre”.**
- S. 1292/07: **Declaración de interés legislativo del “Primer Simposio sobre Innovación”.**
- S. 1012/07: **Declaración de interés de la creación de la “Academia de Ballet de Moscú, Posadas”.**
- S. 1809/07: **Beneplácito por la inauguración del “Primer Centro Terapéutico” en La Eduviges, Chaco.**
- S. 1810/07: **Adhesión a la celebración del “Día del Puerto de Barranqueras”, Chaco.**
- S. 1830/07: **Adhesión a la conmemoración del “18° Aniversario de la fundación del Municipio de Chorotis”, Chaco.**
- S. 1850/07 y S. 534/07: **Adhesión a la celebración del “Día Nacional de la Conservación del Suelo”.**
- S. 1842/07 y otros: **Adhesión al “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”.**
- S. 1843/07 y S. 1828/07: **Adhesión al “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas”.**
- S. 1844/07: **Adhesión al “Día de la Seguridad en el Tránsito”.**
- S. 1851/07 y S. 1915/07: **Adhesión al “Día Internacional de la Población”.**

**Sr. Presidente** (López Arias). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente** (López Arias). — Quedan aprobados.<sup>14</sup>

Como no hay más temas que tratar, queda levantada la sesión.

— *Son las 19 y 8.*

**RUBÉN A. MARINO**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos

---

<sup>14</sup> Ver el Apéndice.



*Votación Nominal*

125° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO LUGARES HISTÓRICOS NACIONALES LA PLAZA DE LA MEMORIA Y EL SOLAR QUE OCUPA LA ASOCIACIÓN MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA (AMIA) UBICADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CD-52/07

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:1	Fecha: 4 - 07 -07	Hora: 16:34
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	43
Ausentes:	29
Votos Afirmativos Necesarios:	22

Votos afirmativos:	43
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION





**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REORDENA LA ACTIVIDAD FERROVIARIA.

ORDEN DEL DÍA 423

(PE-123/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 2	Fecha: 4 - 07 -07	Hora: 18:40
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: LOPEZ ARIAS, Marcelo E.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	47
Ausentes:	25
Votos Afirmativos Necesarios:	24

Votos afirmativos:	32
Votos Negativos:	15
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REORDENA LA ACTIVIDAD FERROVIARIA.

**ORDEN DEL DÍA 423**

(PE-123/07)

**VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 2

Fecha: 4 - 07 - 07

Hora: 18:40

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: LOPEZ ARIAS, Marcelo E.

Desempate: NO

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>VOTO</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>VOTO</b>
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	NEGATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	NEGATIVO



*Votación Nominal*

125° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA.

ORDEN DEL DÍA 425 (NI)

(CD-29/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones:sobre tablas

Acta N°: 3	Fecha: 4 - 07 -07	Hora: 19:00
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	44	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	44	Abstenciones:	-
Ausentes:	28		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN  
DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA.

ORDEN DEL DÍA 425 (NI)

(CD-29/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones:sobre tablas

Acta N°: 3

Fecha: 4 - 07 -07

Hora: 19:00

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO COMO CUNA DEL COOPERATIVISMO AGROPECUARIO ARGENTINO A LA CIUDAD DE BASAVILBASO, ENTRE RÍOS.

ORDEN DEL DÍA 424 (NI)

(CD-117/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones:sobre tablas

Acta N°: 4	Fecha: 4 - 07 -07	Hora: 19:03
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	40
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	40
Ausentes:	32
Votos Afirmativos Necesarios:	21

Votos afirmativos:	40
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

125° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO COMO CUNA DEL COOPERATIVISMO AGROPECUARIO ARGENTINO A LA CIUDAD DE BASAVILBASO, ENTRE RÍOS.

ORDEN DEL DÍA 424 (NI)

(CD-117/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones:sobre tablas

Acta N°: 4

Fecha: 4 - 07 -07

Hora: 19:03

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AUSENTE
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO